ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES PAGADERA ADELANTADA
[illegible]

Gerente: ARTURO RICARD

Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ó otra á juicio de la Gerencia.

Agentes: EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET Cie., rue de la Grange Batelière 18—Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de publicité, 61, rue Caumartin.

MONTEVIDEO—Sábado 30 de Abril de 1898 | EDICION DE LA MAÑANA | Año XXXV—Núm. 9,878

Almanaque

Hoy sábado 30—Santa Catalina de Sena, y san Peregrino.

Van 119 días transcurridos, faltando 246 para fin de año.

Sale el sol á las 6 h. 43 m. y se pone á las 5 h. 17 m.

Cuarto creciente (2.° día).

EL SIGLO

NOTAS DE FÉNIX

[illegible]

Querido Fénix:—Bajo tus imperecederas álas, [illegible] en Nota, de las tuyas, fecha 23 del [illegible] en el Juzgado Letrado del Durazno, [illegible] *El Departamento*, [illegible]

[illegible]

...ensa de mi zarandeado amigo.

Como último dato, para lo ilustrativo, te diré que, segun nuestras leyes, si fuere cierto que ha dispuesto la libertad de delincuentes convictos y confesos estaría, el pobre, en el lugar que ellos abandonaron, ó por lo ménos, no ocuparia el alto puesto que desempeña, segun alguien crée, con toda correccion y entre ellos el suscrito.—*Un Duraznense.*

∴

Señor Fénix: No tengo el gusto de conocerle, pero como leo con mucha asiduidad sus interesantes notas de EL SIGLO, me atrevo á enviarle esas páginas traducidas de un periódico ilustrado, llenas de sentimiento.

Recíbalas como ensayo de una niña traductora y note que las envío en momentos en que los telegramas de Italia refieren los avances del pueblo hambriento contra las panaderías.

Esa sentencia ¿no tendrá aplicacion en nuestro país para aminorar rigores al juzgar á algun pobre paisano que por necesidad carnea una oveja ó una vaca para alimentar á sus hijos muertos de hambre?—*A. P.*

EL JUICIO DE CHÂTEAU-THIERRY—Toda la prensa en Paris ha hecho gran ruido á propósito de la absolucion de una pobre mujer, impulsada por el hambre á robar un pan en una panadería. Se ha comentado sobre todo los considerandos de la sentencia perfectamente fundada, en la que se dice: «que en ciertos casos tal como el de la prevenida que tenía á su cargo á la madre, y un hijo de tierna edad, el juez puede y debe interpretar humanamente las inflexibles prescripciones de la ley; que la miseria y el hambre son susceptibles de arrebatar á todo ser humano una parte de su libre arbitrio y de aminorar en él hasta cierto grado la nocion del bien y del mal».

Enseguida, por el poder de la publicidad, el presidente del Tribunal que ha dado esta sentencia se ha convertido en uno de los hombres del dia y es á este título que su retrato y su biografía tienen un lugar marcado en la galería contemporánea.

Mr. Paul Magnaud, nacido en Bergerac en 1850, antiguo abogado del foro de Paris, ha entrado bastante tarde en la magistratura, donde sus progresos han sido rápidos. Sustituto en Doullens en 1881, juez en Montdidier el mismo año, juez de instruccion en Amiens, despues en Senlis en 1883 y 1885, ocupa el puesto de presidente en el Tribunal de Château-Thierry hace diez años. Conviene añadir que voluntario en el Ejército del Loire en 1870, es oficial de Estado Mayor en la reserva y caballero de la Legion de Honor.

Su súbita y retumbante notoriedad lo exponia á un peligro inminente: un partido político ha querido inmediatamente monopolizar al honorable magistrado para hacer un diputado; pero éste supo rehusar el presente griego: *Timeo Danaos*, etc.

«Un magistrado, ha contestado al declinar la candidatura, no merece ninguna recompensa por haber juzgado segun su conciencia .. yo no busco ninguna. . .

Dejadme en mi modesto sitial, que no quiero abandonarlo.»

Si la sentencia era de un justo, esta respuesta es de un sabio.

En cuanto á la absuelta de Château-Thierry como se le llama ahora, sacada muy á pesar de ella de la obscuridad en que vivia,—¿no tiene derecho ella tambien á los honores del retrato?

La pobre mujer no tiene historia ó mas bien su historia es la de muchas otras á la vez lamentable y vulgar. Es una obrera jóven todavía honesta y laboriosa. La vida le ha sido dura hasta la hora de la justicia inmanente. Para ella, el proverbio «No hay mal que por bien no venga» no habrá sido un proverbio mentiroso. Mientras los diarios continuaban discutiendo hasta lo infinito sobre el caso de Luisa Ménard, ya *La Fronde*, diario exclusivamente dirigido y redactado por mujeres, le había asegurado un puesto de empleada en sus oficinas.

He aquí—lo decimos sin la menor ironía, una solucion verdaderamente digna de la moral en accion!

∴

Mucho agradecemos esta colaboracion, tanto por el interés noticioso de actualidad, cuanto por la aplicacion local.

Si *Fénix* fuera juez en caso análogo, es probable que procediera como el magistrado francés, inclinándose cuando menos á las circunstancias atenuantes.

Es tremenda la elocuencia del hambre.

Victor Noir, que murió trágicamente á manos de un Napoleon, relatando los sufrimientos de su niñez, dijo que él, en un momento horrible de la vida física, había robado una sardina.

Condenadle!

Fénix.

La guerra

Excepcion hecha del bombardeo de Cárdenas, noticia vaga y lacónica que necesita ampliaciones, nada de particular traen los telegramas recibidos anoche sobre la guerra hispano-americana.

Entre tanto, sigue discutiéndose el verdadero resultado del bombardeo de Matanzas. Los americanos insisten en dar á la accion grandes proporciones, en tanto que los españoles, en Madrid y en esta capital, hacen argumentos que indudablemente pesan para probar lo contrario.

Segun parece, ese bombardeo de Matanzas dará lugar á una reclamacion por parte de varios gobiernos europeos.

Estos, dice un telegrama de ayer tarde, protestan contra el hecho de haber iniciado la escuadra americana su fuego contra la plaza, sin el aviso prévio que debe permitir á los habitantes pacíficos pongan en salvo sus bienes y su vida.

Indudablemente, si esa omision ha existido por parte de los americanos, la protesta se halla bien justificada. [illegible]

Estados y no entre los individuos que forman aquéllos. Por lo mismo, se hace todo lo posible para atenuar los males que pueden recaer sobre los ciudadanos ó extranjeros que no tomando parte en la guerra, se hallan, sin embargo, sujetos á sus contingencias en un momento dado.

La práctica de dar aviso antes de bombardear una plaza, marcando un término perentorio para que salgan los que por cualquier causa no toman parte en la lucha, es verdaderamente humanitaria y responde al carácter de la guerra moderna. Debido á esto ha sido adoptada, en general, por todas las naciones.

Hay un precedente en contra: en 1871, cuando la ciudad de Paris estaba sitiada por los prusianos, el ministro de Suiza Mr. Kern, decano del cuerpo diplomático, dirigió, en nombre de éste, al príncipe de Bismark, una reclamacion idéntica á la que atribuyen á los gobiernos europeos las noticias que comentamos. El canciller contestó con el desenfado que caracterizó toda su gestion diplomática durante la guerra que, reservando á los gobiernos que protestaban el derecho de iniciar *un estudio mas profundo de la cuestion teórica*, se limitaba á sostener que la denuncia prévia de un bombardeo no era exigida por los principios del derecho de gentes, ni reconocida como obligatoria por los usos militares.

Sin embargo, como bien se comprende, no tiene gran valor el precedente que acabamos de citar, pues la conducta del príncipe de Bismark durante la guerra de 1870 no es de lo mas aparente para edificar en materia de derecho internacional.

La necesidad del aviso prévio de un bombardeo puede considerarse incorporada definitivamente al derecho de gentes. Las instrucciones dictadas en 1863 para los ejércitos de los Estados Unidos de América, imponen en su artículo 19 esa necesidad, sin hacer otra excepcion que el caso de que sea indispensable atacar por sorpresa la ciudad bombardeada. En las mismas ideas se halla inspirado el artículo 16 de la Conferencia celebrada en Bruselas en 1874, y este último artículo está reproducido en el número 33 de las leyes sobre la guerra adoptadas por el Instituto Internacional de Oxford en 1880.

Como se vé, si las cosas han pasado en Matanzas como dice el telegrama que anuncia la protesta de los cónsules europeos, el gobierno americano se vá á encontrar con un mal pleito.

NOTAS DEL DIA

Las Juntas Electorales

Como podrá verse en la reseña de la sesion del Consejo de Estado, la mesa procedió á nombrar una comision especial encargada de proponer la forma y condiciones del nombramiento de las Juntas Electorales.

Una vez terminada la laboriosísima sesion del Consejo, los señores de la comision especial á que nos referimos, con excepcion de los señores Juan J. de Herrera, José Batlle y Ordoñez y Federico Capurro que se hallaban ausentes, se reunieron en antesalas para cambiar ideas sobre su cometido.

En virtud de la ausencia de los compañeros indicados se acordó volver á reunirse hoy á las 10 de la mañana, invitando á aquéllos.

En la reunion de hoy la comision especial tratará de estos dos puntos:

1.° Preparar la lista de candidatos.

2.° Determinar si el Consejo debe elegir las Juntas Electorales por simple mayoría de votos ó por el sistema del voto incompleto.

Comision Patriótica Española

Se efectuó anoche en el Club Español la sesion que estaba anunciada.

Se abrió el acto á las ocho y media con asistencia de los señores Ayala, Grela, Suñer, Rodriguez Alonso, Helguera, Arteaga, Taranco, Serratosa, Cuenca, Rivera y Mir,—dándose cuenta de varias adhesiones de la campaña y resolviéndose nombrar en esta capital comisiones seccionales con el objeto de recolectar fondos.

A las 10 se suspendió la sesion.

He aquí la lista de los nuevos adherentes á la patriótica empresa de ayudar á la madre patria en estos momentos de lucha:

Matias Alonso Criado, $ 500; José M. Carulla, 1000; José A. Carulla, 200; Victor Masanés, 50; Pedro Ferrés, 500; Pedro Sabate, 50; José Castro Perez, 50; Juan Rovira Palau, 100; Jacinto Muxí, 100; José Capella, 100; Antonio Casabó, 30; Justo Aramendia, 200; Antonio Goicoechea, oriental, 200; Vicente Aramendia, idem, 200; Pedro Aramendia, idem, 100; Mariano Bellver, 10; José M. Odriozola, 500; Antonio Pendola y Mora, 150; Vicente Barcia, 200; *La España*, 200; Juan Palau, 100; Julio Espiell, 40.—Total $ 5330; que agregados á los 61.095 suscritos en la reunion de anteanoche, forman un total de $ 66.425.

Conferencia política

Hicieron una visita ayer al presidente de la República, conferenciando extensamente con el sobre asuntos políticos de actualidad, los doctores Eduardo Brito del Pino, Martin C. Martinez y Gonzalo Ramirez.

La neutralidad y el Ministerio de Gobierno

Jefatura P. y de Policía de la Capital.—Montevideo, 29 de Abril de 1898.—Excmo. Sr. ministro de Gobierno ciudadano don Eduardo Mac-Eachen.—Excmo. señor: Ha llegado á conocimiento de esta Jefatura la noticia de que la colonia española se propone lanzar manifiestos solicitando el concurso pecuniario de sus compatriotas para hacer frente á las exigencias de la guerra contra los Estados Unidos del Norte y se propone con el mismo objeto organizar conferencias ó certámenes literarios, que se llevarán á cabo en los teatros ó locales sociales de esta ciudad.

Como en tal sentido no está determinada claramente, en la nota de ese Ministerio de fecha 25 del corriente, la actitud que debe asumir la policía, esta Jefatura se cree en el deber de llamar la atencion del Superior Gobierno para el caso de que esos sucesos se produzcan y solicitar las debidas instrucciones, á fin de que la policía pueda proceder, de acuerdo con las resoluciones de la superioridad, salvando así toda responsabilidad en las manifestaciones que puedan hacer la colonia española ó norte americana, con peligro de comprometer la mas perfecta neutralidad que en esta contienda se ha impuesto el Superior Gobierno, de acuerdo con los principios de derecho público que rigen las relaciones entre potencias amigas.

Esperando que V. E. se sirva resolver á la brevedad posible lo que convenga en este caso, me es grato reiterar á V. E. las seguridades de mi mayor consideracion.—*Rufino T. Dominguez.*

—

Ministerio de Gobierno—Montevideo, Abril 29 de 1898—Contéstese en los términos acordados y publíquese.—EDUARDO MAC-EACHEN.

—

Ministerio de Gobierno—Montevideo, Abril 29 de 1898—Este Ministerio ha recibido la nota de V. S. comunicando que la colonia española se propone lanzar manifiestos con el fin de solicitar el concurso de sus compatriotas para hacer frente á las exigencias de la guerra contra los Estados Unidos del Norte y se propone con el mismo objeto organizar conferencias ó certámenes literarios en los teatros de esta ciudad.

Llevada á conocimiento de S. E. el señor Presidente Provisional la comunicacion referida, ha resuelto en acuerdo general de ministros que V. S. debe llamar á los señores firmantes de la invitacion de la velada proyectada con el objeto á que hace referencia la nota de V. S. y notificarles que la autoridad no puede otorgar el permiso que se solicita para la realizacion de esa fiesta, porque ese hecho importaria violar los deberes de neutralidad en la guerra actual en que están empeñadas dos naciones amigas, neutralidad que el gobierno está interesado en conservar de la manera más extricta.

Consecuente con los propósitos manifestados debe V. E. tambien disponer lo conveniente para que la policía por medio de sus agentes proceda á recoger las hojas sueltas invitando á suscriciones públicas.

Lo que trasmito á V. S. para su debido cumplimiento.—Dios guarde á V. S.—EDUARDO MAC-EACHEN.—Al señor Jefe Político de la Capital.

He aquí ahora el manifiesto á que aluden los documentos que anteceden:

PRO-ESPAÑA

A los que simpaticen con la causa de la justicia y del derecho representado en el gran conflicto hispano-norteamericano, por la noble é hidalga España, se les invita á que concurran á la gran velada literario-musical, que tendrá lugar el miércoles 4 de Mayo en el Teatro Cibils, con el objeto de allegar recursos al gobierno español para que pueda salir triunfante de la guerra inicua á que acaba de ser provocado por los Estados Unidos de Norte América.

Prestan su valioso y gran concurso á este notable festival, los distinguidos literatos, doctor Alberto Palomeque, bachiller Guzman Zas y Papini; profesores Logheder, Errante, Saques, Roldós, Sambucetti y Brando; las reputadas concertistas señora Regal de Visaires y señorita de Maté.

Artistas de canto: señores barítonos Furestti y Olivera, y *dilettantes* señoritas de Routin, Espinosa, Muñoz y Perez, Porretti y señor Quijano.

Ademas cooperarán los grandes coros de la Sociedad Clavé, bajo la direccion de su director señor Roldós.

Y por último, gran orquesta de notables profesores, dirijida por el eximio maestro Logheder.—Organizador del festival, *Pedro J. Ros.*—Comision fiscalizadora de los fondos que se recolecten, *Pedro Lopez (hijo), Ricardo Sanchez.*

Sesion del Consejo de Estado

Para continuar la discusion de la mocion relativa al nombramiento de una Comision Especial encargada de aconsejar la forma en que el Consejo de Estado ha de proceder al nombramiento de las Juntas Electorales, celebró ayer sesion el Consejo.

A las 3.32 llamó á sesion el presidente doctor don Juan C. Blanco, entrando á sala los señores Berro, Arteaga (C.), Garcia de Zuñiga, Mendoza, Muñoz, Rodriguez (V.), Berinduague, Mac Eachen, Ros, Serrato, Pittaluga, Terra (J. L.), Aréchaga, Machado (S.), Rodriguez Larreta, Carve, García y Santos, Terra (A.), Alonso, Ponce de Leon, Maza, Bauzá, Etcheverría, Freire, Anaya, Saavedra, Semblat, Martinez (D.), Ximenez, Pallares, Lenzi, Carvallido, Guillot, Otero Mendoza, Estevan, Espalter, Campistegui, Dufort y Alvarez, Regules, Perez, Canfield, Artagaveytia, Brito del Pino, Ramirez, Martinez (M. C.), Acevedo (E.), Lamarca, Mora Magariños, Gonzalez Rocca, Rodriguez (G. L.), Viera, Romeu, Baena, Acevedo Diaz, Villalba, Machado (M.), Avegno, Herrero y Espinosa, Etchegaray, Martorell, Varela, Buela, Casaravilla.

Las actas

Señor presidente—Está abierta la sesion. Como la órden del dia se limita únicamente á la discusion de la mocion presentada en la sesion anterior podría darse lectura de algunas de las actas de las sesiones anteriores.

La mesa dispondrá que así se haga, si no mediara observacion.—(Apoyados.)

—Se leen y aprueban sin observacion dos actas.

Trámite

Se vá á dar cuenta de los asuntos entrados.

—Se dió de lo siguiente:

La Comision de Legislacion informa en el mensaje del P. E. solicitando de V. H. las facultades necesarias para el nombramiento provisional de algunos jueces de paz.—(Repártase).

—La misma Comision presenta su informe sobre la ley de elecciones.—(Repártase.)

—La Comision de Fomento informa sobre el proyecto de ley que autoriza la construccion en el Buceo de un embarcadero de animales en pié.—(Repártase).

Señor García y Santos—Pido la palabra.

Investigacion en las cuentas generales de la Nacion

Señor Presidente—Vá á darse lectura ante todo de un proyecto que se ha presentado á la mesa. Lease.

Se leyó lo siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado haciendo uso de sus facultades legislativas, sanciona con fuerza de ley:

Artículo 1.° La Comision de Cuentas procederá enseguida, breve y sumariamente, á verificar las cuentas de la Administracion anterior, para cuyo efecto, quedan bajo su dependencia inmediata todos los empleados de la nacion que necesitase dando cuenta del resultado.

Art. 2.° Dicha Comision si lo juzgase necesario, podrá nombrar para auxiliarle en la investigacion que expresa el artículo procedente, al contador ó contadores de su confianza que crea conveniente.

Art. 3.° Comuníquese, etc.—Montevideo, Abril 25 de 1898.—*Manuel R. Alonso.*

Señor presidente—Invito al señor Alonso á fundar su proyecto si así lo desea.

Alonso—Dice que el artículo 82 de la Constitucion del Estado establece que el P. E. deberá rendir cuenta instruida á la Asamblea General de la administracion de los fondos públicos que haya habido en el año anterior

El orador hace presente que la ley de 15 de Mayo de 18.. estableció que el P. E. deberia presentar esas cuentas en los primeros dias siguientes á la apertura del Cuerpo Legislativo.

Con ese objeto por la ley de 7 de Abril de 1871 se nombró la comision de Cuentas de ambas Cámaras. Esta sábia disposicion ha caido en desuso, porque es sabido que ha habido presidentes de la República que han dispuesto de las rentas del Estado como de cosa propia.

La administracion anterior no cumplió con las prescripciones citadas y al terminar su mandato dejó impagos nueve presupuestos, á pesar de haberse aumentado los impuestos so pretexto de la guerra civil; lo que hace suponer que se malversaron los fondos públicos.

Si el P. E. no cumplió entonces con el deber de rendir cuentas de la inversion de los fondos públicos, debe el Cuerpo Legislativo, y en su lugar el Consejo de Estado, por medio de su Comision de Cuentas, mandar hacer una prolija investigacion de esas cuentas á fin de establecer las responsabilidades y determinar las penas que imponen á los que malversan los dineros públicos, la Constitucion y las leyes.

El objeto del proyecto de ley es el de reparar una omision estableciendo una formalidad moralizadora y dando el Consejo de Estado un alto ejemplo á las legislaturas venideras á la vez que salva su responsabilidad ante sus conciudadanos y la historia.—(Apoyados.)

Señor presidente—Habiendo sido apoyado pase á la Comision de Legislacion. Tiene la palabra el señor García y Santos.

El impuesto de timbre á la prensa

Señor García y Santos—Se ha presentado á la consideracion del H. Consejo de Estado una solicitud de la Asociacion de la Prensa, en la que se le hace el honor de recomendar el proyecto que presentó suprimiendo el impuesto de franqueo para la correspondencia de la prensa. Esa exposicion no la conocen los señores miembros del Consejo de Estado y como ve que se ha repartido el informe, y el asunto va á ser tratado próximamente, suplicaría que se mandara imprimir esa presentacion y se repartiera á todos los señores del Consejo.—(Apoyados.)

Señor presidente—Expone que la mesa dará órden en el sentido indicado.

Mocion del doctor Espalter

Señor Espalter—Hay un asunto en la mesa despachado por la Comision de Legislacion, del que se acaba de dar cuenta, asunto de fácil resolucion y de carácter urgentísimo por el cual el P. E. pide al H. Consejo provea lo conveniente para que se pueda hacer cesar de inmediato la acefalía en que se hallan varios Juzgados de Paz y Alcaldías de la República.

Atendiendo á la naturaleza del asunto que acaba de mencionar, pide que se trate sobre tablas en esta misma sesion, es decir, en discusion general y particular, pero luego de terminada la órden del dia que presume no ha de ser larga.

Las Juntas Electorales

Señor presidente—En vista de lo expuesto por el doctor Espalter, dice que la mocion será puesta en discusion así que se termine la órden del dia.

Vá á entrarse á la órden del dia. Léase la mocion presentada en la sesion anterior por el señor Aréchaga.

Se leyó lo siguiente:

«El presidente del Consejo nombrará una Comision Especial para que proponga á este Consejo la forma y condiciones del nombramiento de las Juntas Electorales.»

Señor Aréchaga — Cuando hizo esa mocion, cree que en virtud de la observacion de algun colega—cree fué del doctor Ramirez—su propósito era que esa Comision tuviera tambien la mision de proponer listas de candidatos. De modo que las funciones de la Comision mixta son sin límites en lo que se refiere á auxiliar al Consejo en la tarea de formar y elegir las Juntas Electorales.

Hace esta observacion para que no se entienda que su propósito ha sido el de que simplemente presente un informe, sino que proponga medidas que faciliten la resolucion definitiva.

Señor presidente — Podría darse nuevamente lectura de la mocion, por si el doctor Aréchaga considera del caso ampliarla agregándole lo que acaba de manifestar.

Señor Aréchaga—Cree que basta con la redaccion que tiene, dadas las explicaciones del autor de la mocion.

Señor Saavedra—No se indica el número de miembros de que debe componerse la Comision.

Señor Aréchaga—Hace presente que eso lo ha dejado librado al ilustrado criterio del presidente del Consejo, para determinar el número de que se ha de componer y la igualdad para la designacion de los miembros de los partidos que han de intervenir. El orador dice que debe ser de igual número la representacion.

Se permite tambien indicar que las personas que forman parte de esa Comision mixta deben ser miembros de los centros políticos de los partidos, porque están más que ninguno de los demás miembros de este Consejo habilitados para informar al respecto. Agrega que los que no pertenecen á esos centros sin mayor conocimiento de las personas aptas en los de los departamentos para desempeñar debidamente esos cargos estarían inhabilitados, para desempeñar la tarea. (Apoyados).

Señor Serrato—No está de acuerdo completamente con la mocion del señor Aréchaga. Estaba de acuerdo con la que formuló primeramente, pero no lo está con el agregado.

Cree que solo debido á las circunstancias porque atraviesa el país puede el H. Consejo de Estado abrogarse el nombramiento de las Juntas Electorales, pero le parece inconveniente y hasta impolítico el que se delegue por segunda vez esa facultad. El orador no se explica qué podrá adelantarse con que una Comision, nombrada por la mesa, presente una lista, cuando cada uno de los miembros del Consejo, supone, tiene el derecho de nombrar ó de indicar candidatos y hasta le parece que es algo antiparlamentario que una comision nombrada únicamente por la mesa [illegible]ga esas atribuciones.

D[illegible] á su voto, pues, negativamente, declarando que está de acuerdo con la primera, pero no con la segunda parte de la mocion.

Señor Aréchaga—El señor Serrato le ha dado á la comision que él propone una importancia que no tiene. El orador no ha indicado que la comision que nombre el señor presidente está facultada para elegir las personas que han de constituir las Juntas Electorales, sino sencillamente para aconsejar á los miembros de esta corporacion una lista y esto lo propone por la siguiente razon:—En Montevideo, por ejemplo, el orador está habilitado para dar su voto por los ciudadanos que han de componer la Junta Electoral porque los conoce, pero, en el caso de los demas departamentos de la República no lo está, porque desconoce en absoluto á sus habitantes y no sería capaz de votar por uno solo. Su situacion es la misma de muchos de los miembros del Consejo y si una comision no propone listas, no estarían en condiciones de poder formarlas ellos.

Agrega el orador que es esa la razon que ha tenido para proponer lo que el señor Serrato no considera conveniente, es decir, que una comision compuesta de miembros de todos los partidos asesore al Consejo. Cree que si se adopta en el Consejo la resolucion de votar uno por uno los miembros que han de formar las Juntas Electorales ni en 20 dias se dará término á la tarea.

—Dado el punto por suficientemente discutido, se vota la mocion del señor Aréchaga y es aprobada.

Señor Presidente—Dice que la mesa vá á proceder á nombrar la comision encargada de proponer la forma y condiciones del nombramiento de las Juntas Electorales. Designa con ese objeto á los señores doctor Juan Campisteguy, doctor Juan José de Herrera, doctor Eduardo Brito del Pino, don Federico Capurro, doctor Carlos A. Berro, doctor Eduardo Acevedo, don José Batlle y Ordoñez, doctor Aureliano Rodriguez Larreta, don Pedro Carve y doctor Gregorio L. Rodriguez.

Retiro de una mocion

—Se pone en discusion la mocion propuesta por el doctor Ramirez en la sesion anterior y que dice así:

«El hecho de no estar constituidas las Juntas Electorales en las fechas preindicadas en uno ó mas departamentos no impedirá que funcionen y llenen su cometido las que se hayan instalado en los demas departamentos.»

Señor Ramirez—Recuerda que en la sesion anterior el doctor Rodriguez Larreta observó que su mocion no hacía mas que reproducir lo que ya estaba sobreentendido. Siempre que unas Juntas Electorales estén constituidas pueden funcionar aunque no lo estén las de otros departamentos. Le parece acertada la observacion del doctor Rodriguez Larreta y por lo tanto, retira su mocion.

—El señor presidente pone á votacion si se accede al retiro solicitado y es afirmativa.

Los Juzgados de Paz y las Alcaldías acéfalas

—Se vota en seguida si se ha de tratar el proyecto de ley á que se refiere la mocion del doctor Espalter y es afirmativa.

—En consecuencia se lee el mensaje del P. E. é informe de la Comision.

—Esos documentos son los siguientes:

Montevideo, Abril 25 de 1898—Poder Ejecutivo—Al H. Consejo de Estado: El P. E. tiene el honor de elevar á V. H. la nota del Tribunal de Justicia adjuntando una relacion detallada, de los Juzgados de Paz y Alcaldías que se hallan acéfalas actualmente en la República y cuyas vacantes no ha sido posible llenar debido al régimen político existente.

El número considerable de cargos judiciales del órden referido que se encuentran en acefalía y que V. H. podrá comprobarlo por la relacion acompañada, determina serios perjuicios á la Administracion de Justicia, y especialmente á la sociedad en virtud de los cometidos relacionados con el estado civil de las personas, que por ministerio expreso de la ley corresponde desempeñar á los jueces de Paz. En presencia de los hechos expuestos y con el propósito de hacer cesar un estado de cosas tan perjudicial á los intereses generales del país, el P. E. tiene el honor de dirigirse á V. H. rogándole que mientras tanto no se sancione la ley general que debe regir sobre la materia, se sirva facultar al P. E. para nombrar conjuntamente con el Superior Tribunal de Justicia las personas que deben desempeñar provisionalmente los cargos enumerados.

Con tal motivo el P. E. reitera á V. H. las seguridades de su mayor aprecio.—JUAN L. CUESTAS.—EDUARDO MAC-EACHEN.

—

Honorable Consejo de Estado.—Por las razones que el miembro informante de esta Comision expondrá en oportunidad al H. Consejo de Estado, vuestra Comision os aconseja la sancion del adjunto proyecto de ley, por el cual mientras no se sancione la ley de elecciones generales, queda restablecido el artículo 89 del Código de Procedimiento Civil en todas sus partes.

Despacho de la Comision de Legislacion, á 28 de Abril de 1898.—*José Espalter—Pedro E. Carve—Blas Vidal—Gonzalo Ramirez—Justino X. de Aréchaga—Eduardo Acevedo Díaz—A. Rodriguez Larreta—J. L. Terra.*

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Mientras no se sancione y promulgue la ley de elecciones generales, los jueces de Paz y tenientes alcaldes serán nombrados en la forma establecida en el artículo 89 del Código de Procedimiento Civil.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

—Puesto en discusion el proyecto.

Señor Espalter—Expone que haciendo efectiva la promesa que se contiene en el informe de la Comision de Legislacion de esta honorable corporacion, va á expresar en cortos términos los fundamentos y las razones que ha tenido la Comision para abrir juicio en la forma en que lo ha hecho sobre este asunto.

En el mensaje del P. E. se contiene la afirmacion fundada y verdadera de que multitud de Juzgado de Paz y alcaldías de la República se encuentran acéfalas y que esto causa, como es obvio, perjuicios y trastornos que el honorable Consejo se halla en el caso de remediar.

Hoy se ha presentado al honorable Consejo la ley de elecciones general por la cual se establece que los miembros de la judicatura superior, en lo sucesivo deben ser nombradas, como se expresa en el Código de Procedimientos Civil, es decir, por la Alta Corte ó los Tribunales que hagan sus veces, derogándose por consiguiente la ley de Setiembre de 1879 y la ley de 1883.

Hace notar el orador que la discusion de la ley sobre elecciones generales que abarca problemas importantísimos, puesto que innova nada menos que el sistema electoral, si bien cree no dará lugar á controversias en su parte fundamental, opina sí que absorberá largo tiempo al Consejo en lo que se refiere á su estudio y en ese concepto el Poder Ejecutivo pide al honorable Consejo que abreviando términos atienda la necesidad que él indica votando un proyecto de ley con carácter transitorio á fin de que pueda desde luego cesar la situacion de acefalía anormalísima en que se encuentran muchos juzgados en el país.

Pensar en convocar á los ciudadanos para que procedan á la eleccion de jueces de paz y tenientes alcaldes es imposible porque dentro de poco quedarán anulados los registros cívicos, que por otra parte han estado muy lejos de ser la expresion sincera de la entidad política del país.

El orador cree que la única solucion acertada, la única medida razonable para servir la exigencia del P. E. que se está en el caso de servir de inmediato es lo que propone la Comision de Legislacion, es decir, restablecer el artículo 89 del Código de P. Civil.

Una experiencia tan cara á los intereses privados como á las conveniencias públicas ha venido á probar que la ley de 21 de Setiembre de 1871 fué una ley mas bien inspirada en propósitos y ventajas políticas que en los verdaderos intereses de la administracion de justicia.

El orador aduce algunas otras consideraciones, manifestando que esa ley debe derogarse de inmediato y despues de exponer algunos otros argumentos respecto á la organizacion que á la administracion de justicia da la Constitucion, sistema que considera acabado y feliz, termina manifestando que no pueden oponerse obstáculos serios á la sancion de este proyecto, porque se trata de una ley de carácter transitorio análoga á la que incorpora en la ley de elecciones generales y como ella viene en realidad prestigiada no solo por su propia suficiencia sino por el acuerdo electoral últimamente celebrado entre los orientales.—(Apoyados.)

—Dado por discutido el punto se vota el proyecto en general y es aprobado, como lo es en la primera particular. Por mocion del señor Terra (A.) se suprime la segunda discusion.

Las dietas de los legisladores

Señor Acevedo—Segun todas las probabilidades, el Consejo tendrá algunos meses de trabajo por delante, despues de sancionada la reforma electoral. He redactado, en consecuencia, algunos proyectos para alimentar las carteras no muy repletas de las Comisiones Especiales.

Bastará la simple indicacion de esos proyectos para demostrar su indiscutible importancia.

Segun el primero de ellos, queda derogada la ley de Julio de 1881 que estableció que las dietas de los senadores y diputados se computarian sin solucion de continuidad, desde el dia del ingreso de los legisladores en sus respectivas Cámaras hasta el dia del cese efectivo en el mandato.

Esa ley es violatoria de la Constitucion que remunera á los senadores y diputados con dietas y no con sueldos fijos y permanentes (apoyados); pero, ademas de ser violatoria de la Constitucion es onerosísima para el tesoro público, porque obliga al Estado á pagar durante todo el año las dietas de los legisladores, celebren sesion ó estén en receso.

Una vez que se restablezca el régimen anterior á esa ley del *santísimo*, el P. E. tendrá el medio de ahorrar todos los años fuertes cantidades, por el solo hecho de no convocar á la Asamblea General á sesiones extraordinarias ó de convocarla para aquellos asuntos que no admitan aplazamiento.

De acuerdo con esas ideas, he formulado un pequeño proyecto que ruego al señor presidente se sirva ordenar que se lea.—(Lo entrega á la mesa).

Señor presidente—Léase.

Se leyó lo siguiente.

El Consejo de Estado en uso de sus facultades legislativas resuelve:

Artículo 1.° Queda derogada la ley de 11 de Julio de 1881 que estableció que las dietas de los senadores y diputados, se computarian desde el dia del ingreso del legislador en su respectiva Cámara hasta el dia del cese del mandato.

Art. 2.° Las dietas se computarán sobre la base de las sesiones celebradas. *Eduardo Acevedo.*

—Siendo apoyado, se destina á la Comision de de Legislacion.

Reforma de las clases pasivas

Señor Acevedo (E.)—Continúa. Por el segundo de los proyectos que ha redactado, se aborda uno de los problemas mas urgentes de nuestra administracion financiera, el de la reforma de las clases pasivas, civiles y militares. Durante estos últimos años, la Asamblea ha actuado á la manera de comision directiva de una sociedad de socorros mútuos. Todo el que golpeaba á las puertas de las Cámaras obtenia una pension mas ó menos valiosa. Mientras la Asamblea despilfarraba de esa manera las rentas, el P. E. no se quedaba atras. No podia acordar pensiones, pero, en cambio, acordaba empleos militares, contra el texto expreso de la Constitucion de la República, resultando de ese doble derroche, que el rubro de las clases pasivas representa dentro de nuestro presupuesto una cifra realmente intolerable.

No tengo los últimos datos y debo referirme á los consignados en el presupuesto de 1892, que es el último que expuso separadamente y con toda claridad la cifra exacta de las clases pasivas. Segun esa cifra, que hoy debe encontrarse mucho mas abultada, las clases pasivas absorben anualmente cerca de dos millones y medio.

Es innegable la conveniencia de suprimir dicho rubro y de suprimirlo sin emitir títulos de deuda pública, sin distraer las rentas generales de los empleos que les asigna el presupuesto.

El momento actual no es el mas indicado en efecto para emitir títulos de deuda.

En primer lugar porque las deudas circulantes representan ya una cantidad abrumadora. Y en segundo lugar porque los tipos de cotizacion son muy bajos y no se prestarían á una combinacion financiera. Tampoco se pueden destinar á la reforma las rentas generales. Se adeudan cerca de nueve presupuestos, de manera que lejos de disminuir las rentas habria que aumentarlas para regularizar nuestra situacion financiera.

Por el proyecto que he confeccionado, no hay necesidad para emprender la reforma ni de emitir títulos de deuda pública, ni tampoco de distraer las rentas generales de las asignaciones del presupuesto.

Las clases pasivas se reformarán á sí propias mediante un descuento razonable que podría constituir desde el primer dia un fondo de amortizacion. Con ese fondo de amortizacion se rescatarían algunas pensiones. Al año siguiente se tendría el mismo fondo de amortizacion aumentado con los haberes correspondientes á las pensiones ya rescatadas, y así sucesivamente, habiendo calculado yo que mediante un impuesto del 20 % sobre las pensiones, las clases pasivas se reformarían á sí propias en 12 años.

En ese período de tiempo relativamente breve habría sido suprimido el rubro de las clases pasivas de nuestro presupuesto, entregándose á cada reformado un capital seis veces mayor que la anualidad que actualmente recibe.

Por ejemplo, un pensionista que embolsa 2.000 pesos anuales, recibiría en oro como capital de reforma 12.000 pesos.

No basta, sin embargo, emprender la reforma. Hay tambien que atacar las causas que han promovido la multiplicacion de las clases pasivas y en ese sentido he agregado á mi proyecto dos artículos, uno de ellos relativo al P. E. y otro relativo á la Asamblea.

Con relacion al P. E. establezco que en adelante no podrá crear empleos militares. Esta disposicion en realidad no es necesaria. La Constitucion es terminante. La Constitucion ha establecido que es facultad privativa de la Asamblea la creacion de empleos civiles y militares, como es facultad privativa del P. E. la provision de esos empleos.

Pero en la práctica se ha subvertido ese principio constitucional atribuyéndose el Poder Ejecutivo el derecho, no solo de conceder ascensos, que podría hacerlo, sino de crear empleos militares.

De manera que la disposicion tiene, en realidad, razon de ser. Suprime una práctica abusiva largamente arraigada en nuestra administracion pública

En cuanto á la Asamblea, como medio de evitar la excesiva prodigalidad de pensiones, he establecido que no se podrá conceder pensiones hasta 600 $ sino mediante las tres cuartas partes de votos, y que no se podrá conceder pensiones que excedan de 600 $ sino mediante cuatro quintos de votos de cada Cámara.

Respondiendo á estas ideas he formulado un pequeño proyecto en el que solo he podido establecer líneas generales, porque me faltan los últimos datos de la Contaduría General. Si la Comision de Hacienda encuentra aceptables esas líneas generales, obtendrá cifras y redactará la verdadera ley.

Pido al señor presidente haga leer el proyecto. Acompaño tambien, para la Comision de Hacienda, una memoria explicativa que vez pasada publiqué sobre el mismo tema.

—Envía á la mesa el proyecto y la memoria.

—Se lee lo siguiente:

El Consejo de Estado en uso de sus facultades legislativas, resuelve que se aborde el problema de la reforma de las Clases Pasivas Civiles y Militares, de acuerdo con las siguientes bases:

1.° Sobre el monto del servicio de las Clases Pasivas se dictará un impuesto de veinte por ciento, debiendo aumentarse el fondo amortizante con los haberes de los pensionistas reformados.

2.° Cada pensionista reformado recibirá un capital que no excederá de seis veces al monto de la asignacion anual que actualmente perciba, pudiendo disminuirse dicho capital según los años de servicio.

3.° El fondo amortizante será administrado por una comision popular, compuesta de veinte personas de notoria respetabilidad que se encargará ademas de practicar los sorteos y ayudar con sus consejos á los reformados para el mejor empleo del capital que reciban.

4.° Desde la fecha de esta ley en adelante, no podrá el Poder Ejecutivo crear empleos militares, debiendo ceñirse extrictamente á proveer los que establezcan la ley de presupuesto y leyes especiales.

5.° Desde la fecha de esta ley en adelante, no podrá la Asamblea conceder pensiones por *gracia especial* sin la concurrencia de tres cuartas partes de votos de cada Cámara cuando la pension no exceda de 600 $ al año, y de cuatro quintas partes de votos cuando haya de exceder de dicha suma. El cálculo de votos se practicará sobre la totalidad de los miembros que forman parte de cada Cámara, estén ó no presentes.

6.° Las pensiones, salvo cuando haya unanimidad de votos en una sesion, solo podrán acordarse durante el mes de Marzo de cada año.—*Eduardo Acevedo.*

Señor presidente—Lo destina á la Comision de Hacienda.

Naturalizacion de los extranjeros

Señor Acevedo (E.)—Prosigue en el uso de la palabra manifestando que por otro de los proyectos que ha redactado aborda la cuestion de la naturalizacion de los extranjeros. Una interpretacion rigurosa del artículo 8.° de la Constitucion de la República, autorizaría á incorporar á nuestra legislacion la doctrina de la ciudadanía obligatoria, porque la Constitucion dice efectivamente: «Son ciudadanos legales los extranjeros avecindados en el país que reunan tales ó cuales circunstancias.» Pero no cree que este sea el momento mas oportuno para imponer l[illegible] ciudadanía. No hemos adquirido todavía la necesaria estabilidad política política para que las cargas de la ciudadanía sean llevaderas en concepto de los extranjeros. Probablemente una ley que encarnara esa interpretacion extricta de la Constitucion, promovería la despoblacion del país y detendría sobre todo la corriente inmigratoria.

La legislacion reglamentaria ha ido al extremo opuesto. Establece un procedimiento que el extranjero conceptua vejatorio. Hay que presentarse ante los tribunales manifestando el propósito de renunciar á la nacionalidad de orígen y promover una informacion que raros son los que se atreven á realizar.

Entre esos dos extremos, entre el peligro que ofrecería la interpretacion rigurosa de la Constitucion y el inconveniente de no promover la incorporacion de los extranjeros á nuestro movimiento político, debe haber un término medio razonable, y él que se obtiene, en mi opinion, estableciendo que los extranjeros que quieran optar á la ciudadanía podrán hacerlo mediante el simple hecho de incribirse en el Registro Cívico Permanente. (Apoyados).

De acuerdo con estas ideas ha formulado otro proyecto de ley que podrá leerse.

Se leyó lo siguiente:

El Consejo de Estado en uso de sus facultades legislativas, resuelve:

Artículo 1.° Los extranjeros que se encuentren en los casos del artículo 8.° de la Constitucion de la República podrán adquirir la ciudadanía legal, mediante su inscripcion en el Registro Cívico Permanente.

Art. 2.° En el acto de la inscripcion tendrán que presentar la partida de nacimiento, sujetándose en lo demas á las formalidades que rigen para la inscripcion de los que ya están en ejercicio de la ciudadanía.

Art. 3.° A las causas de tachas especificadas en la ley de Registro Cívico Permanente, se agregará la de no reunir las condiciones que para el ejercicio de la ciudadanía exije la Constitucion de la República.—*Eduardo Acevedo.*

Descentralizacion administrativa

Señor Acevedo (E.)—Va á terminar. Una de las aspiraciones mas grandes de los departamentos de campaña y tambien puede decirse del departamento de la capital, es la descentralizacion administrativa.

La centralizacion actual tiene dos graves inconvenientes. Aumenta las facultades de un poder ya naturalmente absorbente como el P. E., y priva á los departamentos de elementos de vida y recursos que podrían propender á su desenvolvimiento.

Inspirado en estas ideas, empezó á redactar un proyecto de reorganizacion municipal, pero despues recordó que en las carpetas de la Comision de Legislacion de las Cámaras hay dos proyectos, uno de ellos bastante bueno.

El primero quedó convertido en ley en 1888, pero fué vetado por el P. E. el dia antes de la clausura de las sesiones ordinarias, sin que la Asamblea volviera á ocuparse del asunto. El otro fué presentado por el P. E. en ese mismo año. Es obra del doctor don Cárlos M. de Pena que desempeñaba entonces las funciones de presidente de la Municipalidad de Montevideo. Este proyecto, aunque relativo al departamento de Montevideo, podrá modificarse por la Comision de Legislacion á fin de hacerlo extensivo á toda la República.

Se limita, en consecuencia, á pedir á la mesa ó mocionar mas bien dicho, para que la Comision de Legislacion se ocupe de esos asuntos y aconseje en su dictámen la sancion del proyecto que conceptue mas conveniente.

Señor presidente—Siendo apoyada está en discusion.

Señor Rodriguez (A. M.)—Para completar la indicacion que acaba de hacer el doctor Acevedo, recuerda al Consejo que ademas de los proyectos que ha indicado existe otro del ex-diputado doctor don Cárlos M. Ramirez en que las atribuciones de las Juntas guardan relacion con la importancia de los departamentos.

El orador pide que se tenga tambien en cuenta ese proyecto del doctor Ramirez.

Señor Rodriguez (G. L.)—Con relacion al último de los proyectos que ha presentado el doctor Acevedo—todos ellos muy plausibles y meritorios de la aprobacion del Consejo—debe recordar á la mesa para que á su vez lo recomiende á la Comision de Legislacion, un proyecto que existe en su carpeta desde hace 3 ó 4 años que lleva las firmas de los señores Bachini, Garzon, Campisteguy y del orador, referente á la ciudadanía de los extranjeros, proyecto al cual la Comision de Legislacion de aquel entonces no creyó darle curso pero que es oportuno ahora. De manera que la Comision de Legislacion al informar en el proyecto del doctor Acevedo puede hacerlo respecto á ese proyecto que existe en sus carpetas.

Señor Aréchaga—Hace presente que tenia redactado un proyecto sobre ciudadanía en el cual reglamenta la manera en que se ha de acordar. No lo ha presentado porque esperaba que terminara la discusion de las leyes electorales para hacerlo.

—Dado el punto por discutido, se vota si el Consejo acuerda recomendar á la Comision de Legislacion el despacho de los asuntos mencionados y es afirmativa.

—El señor presidente en vista de haber terminado la órden del dia, levanta la sesion.

El "Temerario"

Un telegrama de la Agencia Havas, recibido anoche, da la siguiente noticia de verdadero interes sobre el crucero español *Temerario* en sus relaciones con la neutralidad argentina.

Dice así:

«Buenos Aires, 29—*El Diario* dice que recibióse hoy un telegrama de Washington anunciando que el Gobierno norte-americano va á dirigirse al Gobierno argentino manifestándole que confía en su neutralidad, y que espera que no permitirá la permanencia del Temerario en aguas argentinas.

El Diario dice que en cuanto á lo primero, sabemos que la iniciativa será innecesaria pues ya debe estar en poder del Gobierno americano la declaracion de neutralidad y respecto al Temerario en aguas argentinas las cosas haranse con arreglo al derecho.

Ese buque encontrabase aquí al estallar el conflicto de manera que recien ahora despues de notificada oficialmente la neutralidad argentina será que el Gobierno le intime su retiro.

En cuanto al carbon, *El Diario* opina que el gobierno debe conservar la mas absoluta libertad.»

Como se vé, el colega argentino entiende la neutralidad, en lo que se refiere á la permanencia del *Temerario* en aguas argentinas, como la aconsejábamos nosotros en un artículo publicado recientemente.

En cuanto al carbon, no sucede lo mismo.

Del director del Registro del Estado Civil

El señor Luis C. Bollo dirige á este diario la carta que publicamos mas abajo, con motivo de la version que recogimos en las esferas oficiales sobre la investigacion mandada practicar en la Oficina del Registro del Estado Civil por el gobierno.

Nuestro diario se limitó á recojer la version, con noticia de su origen, sin hacer aseveraciones como equivocadamente lo establece el señor Bollo en el comienzo de su carta.

Por lo demas, nada tenemos que observar sobre los esclarecimientos que contiene la carta. Dice así:

Señor director de EL SIGLO, doctor don Eduardo Acevedo.—Muy señor mio: En el número de EL SIGLO de hoy (edicion de la mañana) he leido con sorpresa un suelto referente á la Direccion del Registro del E. Civil, en el que se asevera que no hay en esta oficina control deninguna especie en los dineros gastados desde la fecha en que se creó el Impuesto de Estampillas del Registro Civil.

La Ley referida en su artículo 5.° dispone que trimestralmente se rinda cuenta de la inversion de la renta, lo que ha cumplido extrictamente la Direccion enviando los estados trimestrales y los comprobantes á la Contaduría General. El trimestre que feneció el 31 de Marzo último, fué pasado á la Contaduría con fecha 2 de Abril con los respectivos comprobantes. Creo que no habrá sido tan puntual ninguna reparticion pública en la rendicion de cuentas.

Respecto á la forma en que fiscaliza la Direccion las entradas creo que no podrá pedirse mas escrupulosidad. El oficial 1.° recibe directamente de la Direccion de Impuestos las estampillas y el papel sellado, y dá cuenta mensualmente de su expendio, contándose la existencia por el tesorero y el director. El mismo oficial 1.° es el que recauda los derechos por testimonios, á cuyo efecto llena una libreta talonaria en la que se asienta el nombre de la partida expedida. Al finalizar cada mes, entrega tantos pesos cuantos talones presenta la libreta. Estampillas y testimonios son los únicos valores que recauda la Direccion del R. Civil.

Respecto de la forma de inversion de la renta la Direccion tiene facultad para invertirla de acuerdo con la ley de Mayo 23 de 1892 que dice en su art. 3.°: «El producido de dichas estampillas y los derechos que la Oficina Central recaude por expedicion de copias ó certificados, se aplicarán á la conservacion del archivo general y á costear los libros, índices, impresiones, publicaciones y demás gastos análogos que el servicio del Estado Civil demande. El remanente si lo hubiere, se entregará por partes iguales á las Direcciones de la Biblioteca y Museo Nacional.»

Con arreglo á lo dispuesto en este artículo la Direccion puede disponer de la renta para los fines que expresa.

Es bueno hacer constar que antes de la ley de de estampillas, el Presupuesto General de Gastos de la Nacion asignaba la cantidad de $ 4.000 (cuatro mil pesos anuales) para la impresion de los registros y formularios, suma que alcanzaba apenas para llenar esas necesidades; no quedando fondos para hacer los índices, construir cajas de hierro para el archivo, hacer publicaciones, ni reparar un libro que se descompaginara.

Es así como al hacerme cargo de la direccion de esta oficina hallé que los libros estaban hechos girones y hasta comidos por las ratas. (exacto), sin tener siquiera el rótulo que indicara á que seccion pertenecía y sin haber un índice de las partidas que contenian, el archivo. Se daba el caso que en aquel laberinto habia un solo empleado apto para dar con un libro que se buscara, y cuando faltaba este empleado, especie de baqueano, no podia despacharse una sola partida.

Los actuales empleados de aquel tiempo, señores Tezanos, Barruti y Magariños pueden atestiguar la veracidad de aquel hecho inaudito.

Inmediatamente de hacerme cargo de la direccion ordené el archivo é hice el inventario que hasta entonces no existia; se empezó la confeccion del índice y la ordenacion del Archivo Parroquial que hasta entonces estaba compuesto de hojas sueltas, siendo copiadas unas *treinta mil partidas* en Registros nuevos. Muchos centenares de estas hojas sueltas habian desaparecido, y como la tarea era abrumadora para el escaso personal el trabajo adelantaba muy lentamente. Recien despues de creado el impuesto de estampillas pudo trabajarse con éxito. El índice general de todos los nacimientos, defunciones, matrimonios, reconocimientos y legitimaciones, y el de las partidas parroquiales está hoy al dia, clasificado por departamentos y secciones judiciales (son 205 secciones) y contiene mas de *un millon* de partidas ó mas bien de extractos. Para contener este archivo se construyeron en la Escuela Nacional de Artes y Oficios ocho grandes armarios de hierro, y se modificaron otros doce que eran antes inútiles. Ademas la misma Escuela construyó grandes armazones para papeles de menor importancia, y todos los libros y registros que usan las oficinas del Estado Civil de la República.

Toda esta historia que hago, señor director, es en primer término, para que el público sepa que la Direccion del Registro Civil es una oficina organizada, y sepa tambien que los dineros se han empleado en cosas útiles, con toda correccion y de acuerdo con la ley.

Del mismo artículo de la ley de Estampillas mencionada, se desprende que la Direccion del Registro Civil puede emplear ese dinero y que cuando no tenga ninguna necesidad que llenar debe entregar el saldo que hubiere la mitad á la Biblioteca Nacional y la otra mitad al Museo.

El ejercicio de 1895-96 dió un sobrante que fué entregado á las oficinas correspondientes. El 1896-97 no dió sobrante alguno. En el actual ejercicio hay el sobrante siguiente: Depositado en el Banco de la República $ 1.258. En la caja de esta Direccion $ 388, y ademas de $ 1.100 á 1.100 que debe entregar la Direccion de Impuestos al cerrar el presente mes, total $ 2.746. Al fin del ejercicio habrá probablemente $ 1.500 mas.

Respecto á la comprobacion de los gastos ya lo he dicho, los comprobantes de estos hasta el 31 de Marzo ppdo. están en la Contaduría General de la nacion.

Ahora, señor director, espero el informe del señor inspector de oficinas que estudia actualmente el movimiento é inversion de las rentas, en la seguridad absoluta de que puedo exclamar: «A dispetto dei maligni il sol risplende.»

Saluda al señor director—*L. C. Bollo.* Montevideo, Abril 29 de 1898.

Remates del dia

Segun los avisos que publicamos en la seccion respectiva, he aquí el remate que tendrá lugar en el dia de hoy:

José B. Gomensoro—De un coupé, arreos y dos yeguas. A la 2 p. m. Frente á la Bolsa de Comercio.

CASA DE GOBIERNO

Acuerdo general—El presidente y los ministros concurrieron ayer á palacio, ocupándose de los asuntos de trámite y celebrando luego acuerdo general respecto de la consulta dirijida por el jefe político de la capital al ministro de Gobierno con motivo de las invitaciones que circulaban para la funcion anunciada en el Teatro Cibils con el objeto de allegar recursos á favor de España.

En otro lugar publicamos la resolucion comunicada al jefe político.

Visitas—Estuvieron en Hacienda los señores Lacaze, Lefor Gallardo, coronel Paravis, comandante Medina, doctor Cuñarro jefe político de Soriano, el comandante general de marina, coronel Casalla, el jefe político de Treinta y Tres comandante don Bernardo Berro, el de Florida doctor Juan L. Cuestas y el general Estevan; en Relaciones estuvieron el secretario de la legacion argentina, el coronel Casalla, don Trajano Regalía y don Pedro Echegaray; en Guerra, los coroneles Souberan y Robido.

Servicio de la Deuda Consolidada—Debiendo hacerse mañana el servicio de intereses del 25.° trimestre de la Consolidada, se ha ordenado al Banco de Lóndres haga entrega de la suma de $ 197.400 á la Oficina de Crédito para el cupon de los títulos radicados en la República, debiendo girar telegráficamente por el remanente de 45 % de la renta de Aduana á Lóndres para el servicio de los títulos inscriptos allí.

Contrabando apresado—Por telegrama del oficial 1.° de la inspeccion de receptorías del Norte tuvo conocimiento ayer el ministro de Hacienda de haber sido apresadas por aquel empleado en Cuchilla de Guaviyú cerca del Paso de Ricardinho (frontera del departamento de Artigas) dos carretas cargadas de sacos de fariña, que se pretendía contrabandear.

La autoridad aduanera fronteriza levantó el sumario correspondiente.

El señor Arturo Mata—Hoy regresa á San Eugenio el inspector de receptorías de la frontera Norte señor Mata, despues de terminar sus gestiones ante el gobierno para conseguir autorizacion para hacer construir casillas para resguardo y guardas y el nombramiento de algunos empleados que hacian falta en aquella reparticion.

Otras gestiones quedaron aplazadas para cuando el ministro de Hacienda haga su viaje de inspeccion á la frontera, si es que llega á efectuarse.

Informe—Nuestro ministro en Italia, señor Daniel Muñoz, ha remitido al Ministerio de Relaciones un estudio del teniente oriental Juan M. Calvaira que hace estudios de ingeniería naval en Génova.

Estudios del puerto—La Legacion de Francia solicita del Ministerio de Relaciones dos ejemplares de la memoria sobre estudios del puerto de Montevideo, el proyecto Guerard y planos de las obras que se van á realizar.

El 2 de Mayo—El Ministerio de Gobierno ha comunicado á las autoridades policiales de toda la República que el 2 de Mayo se permita enarbolar el pabellon español en los edificios particulares.

Nombramiento diplomático—En breve se expedirá por el Ministerio de Relaciones el nombramiento del distinguido jóven Alejandro Sosa Diaz para el cargo del oficial honorario de 1.ª clase de la Legacion oriental en Italia.

Ministro aleman—Ha partido para Buenos Aires el ministro aleman. La Capitanía le hizo los honores de práctica en su embarque.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

España y Estados Unidos

Lisboa, 29—La *Gazzeta do Governo* publica hoy un real decreto que proclama la neutralidad de Portugal en la guerra de España con los Estados Unidos, prohibe la entrada ó armamento de buques corsarios en aguas portuguesas y permite en ellas solamente una corta permanencia á las naves beligerantes.

Key West, 29—Acaba de entrar en este puerto el cañonero New Port remolcando á la goleta pescadora española Engracia, capturada por él ayer á 3 millas mar afuera de las Cabañas, en circunstancias que trataba de entrar en la Habana.

La Engracia no se detuvo cuando el New Port se lo ordenó por señas y entonces éste le hizo fuego. El proyectil causó averías en la proa de la goleta.

El capitan del New Port dice que desde el principio del bloqueo ha capturado á varias embarcaciones españolas dedicadas á la pesca y las ha puesto en libertad á todas, pero que en adelante retendrá presas á todas las que caigan en sus manos, pues por los papeles encontrados abordo de la Engracia ha visto que todos los capitanes, pilotos y marineros de esas embarcaciones pertenecen á las reservas navales de España.

Lóndres, 29—Se ha recibido en esta ciudad la noticia de que la escuadra española que estaba en San Vicente (Cabo Verde) ha zarpado hoy de ese puerto con rumbo desconocido.

Madrid, 29—Don Francisco Silvela, jefe del partido conservador, ha manifestado anoche en una entrevista con el redactor de uno de los diarios de esta capital, la esperanza de que las potencias europeas intervengan en la guerra y lo hagan pronto para evitar nuevos derramamientos de sangre por la cuestion de Cuba que España puede liquidar sin la intromision de los Estados Unidos.

Madrid 29.—El gobierno recibió hoy un extenso telegrama del general Blanco, gobernador de Cuba, en el cual confirma la noticia de que la plaza de Matanzas cambió un fuerte cañoneo con los buques de guerra norte-americanos.

Espina, inc. sobre entrega de las dos terceras partes del sueldo; test. de Manuel Perez; conc. necesario de Carlota M. Saboredo; suc. de Bernardina Tomás de Bravo y Faustina Bravo de Irigoy, inc. sobre observaciones al inventario; Jacinta Lago de Mato; Jesus Gomez, informacion ad-perpetuam; Eduardo Martorell Escariz contra Pedro A. Rosa; Luis Pujadas contra Juan L. Casalla; Teresa Basso de Garneri contra Eduardo Jones; Salvagno y Ca., deduciendo terceria en los autos seguidos Luis Pujadas contra José Fernandez; conc. voluntario de Enrique Lopez; ant. relativos á la menor Angela Rossi; conc. necesario de Manuel Ferrando; Gerónimo Iturralde contra Elvira Queirolo de Rosso é Ignacio C. Rosso.

Interlocutorias—Pablo Albareda contra Pedro Molinari; Dolores Barreiro de Zunino contra Simon Martinez.

Juan José Peyrallo, actuario.

Juzgado L. de lo Civil de tercer turno

A CARGO DEL DOCTOR CAPELLA Y PONS

Dia 29

Trámite—El señor fiscal de lo Civil, solicitando nombramiento de tutor al menor Alberto Ravenna; suc. de Elias Santos; antecedentes relativos al menor José I. Menoyo; Manuel D. Mieres con Augusto Esmela, 3ia. de Manuela Castro Laureiro; test. de María Michau de Tusc; Federico Perera, solicitando se nombre tutor á la menor Juana Alvarez; José Escriu con la suc. de Antonio Conforte; suc. de Jacinta Maciel de Puig; test. de Felipe F. Sanchez; Rosalío Rodriguez con la suc. de Juan Duplessis; sucns. de Antonio Paisal y de sus hijos Antonio, Saturnino y Abelardo Paisal; oficio de la Secretaría del Tribunal S. de Justicia, autos Mateo Flaquer con Sandalio Rosas, 3ia. de Nicolás Camejo; Cándida Cáceres y otros, vénia; conc. de la test. de Ildefonso Pereira; Benito Canedo con Agustin Laguarda, 3ia. de Corina Gomez (2); Manuel N. Lacan con Juan Malcolm; conc. de Joaquin Suarez; José Rossi con la suc. de Cayetano Literas de Garibaldi; test. de Manuel Canel; exhorto de la capital federal de la República de los Estados Unidos del Brasil en los autos seguidos por Manuel Sebastian Gonçalves Vianna con Jose M. Burzaco; oficio del Juzgado L. Departamental de la capital; Antonio W. Parsons con el Banco de Cobranzas, Locacion y Anticipos.

Interlocutorias—Mariano V. Carta, conc. test. de Domingo Cuneo.

Justo P. Linares, actuario

Juzgado L. de Comercio de primer turno

A CARGO DEL DOCTOR JUAN A. SARÁCHAGA

Dia 29

Trámite—Gaston Du Bord, Angel Floro Costa y José A. Gimenez con Juan L. Lacaze, Nicolás Zito con con Flaviani y Felix Saenz; José C. de Oliveira con «La Equitativa»; Antonio Perez con Plácido de Llano, Francisco Landivar Lavalleja con Ambrosio Maini, La Caja de Crédito Uruguayo con Martin Arrivillaga, terceria Juan Roques; Bartolomé Soler con Angel Casalla; Alejo Llama con la Compañía de Seguros «La Plata», Juan Esmoris y García con Rafael Erausquin, Justo P. Rivero con Angel Casalla; Caja de Crédito Uruguayo con Angel Casalla; Stagnaro y Acquarone con Angel Casalla; G. Dassori con el vapor Sarita; Mendez y Ca. con Compañía de Seguros La Plata.

Interlocutorias—Gregorio G. Pola con Clemente Barrial Posadas; Jaime de la María con N. Schiattino, terceria María Pitamiglio; Cateura y Ca. con Juan A. de Arteaga, terceria M. Onetto y Ca.. Caetano y Terra con Nicolas Piaggio.

Avelino Javier Fajares, actuario.

Juzgado L. de Comercio de 2.º turno

A CARGO DEL DOCTOR PEDRO E. GARZON

Dia 29

Trámite—Antonio Alvarez y Ca. con Federico Brenerman; conc. José Guardiola; conc. César Vazquez; Caja Nacional Uruguaya con José P. Arroyo; Compañía Assets y los Bancos de España y Rio de la Plata é Italiano del Uruguay con la comision liquidadora del Banco Nacional; exhorto del Juzgado L. de lo Civil de segundo turno en los autos del conc. Carlos Herrera; Isidro Longueira con Ricardo Cobas; Domingo Rinaldi con la Mannheim; Bernabé A. de Arriega con Zeta hnos; oficio de la oficina de Crédito Público con los autos seguidos por Esteban Cristi con Angel Casalla; Vicente Carriconde con los autos seguidos por la sociedad Cooperativa de Consumos con Angel Casalla; oficio del Juzgado de lo Civil de primer turno en los autos seguidos por Samuel B. Hale con Compañía Nacional de Crédito y O. Públicas, inc. Abel J. Perez por honorarios; Pedro Ruletti con Alberto F. Müller; conc. Carlos Honoré; Juan Visconti con Rossi, terceria Genaro Iamiriato; María A. Piaggio de Pajoa con conc. Emilio Molinari y Ca.; conc. Juan B. Magnone, expediente calificacion.

Interlocutorias—Conc. Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas con German Prath; conc. Antonio Cabrera, expediente calificacion; Andrés Podestá con conc. Luis Podestá é hijos inc. José A. Gonzalez y Ca.

Definitivas—Florencio Otero Mendoza, solicitando título de corredor y rematador.

Benjamin Pereyra, actuario.

Juzgado Letrado Departamental

A CARGO DEL DOCTOR RAMON MONTERO Y PAULLIER

Dia 29

Trámite—Suc. de Ramon Barbot; Felicia Siao de Braga con Bernabé Herrera y Obes; Pablo Tecchioli con Adelaida Dall'Orto y 3ria. José Pastorino; Pedro Saralegui con suc. de Vicente Saralegui; María Luisa Mongay con Juana María Reynes y 3ria. José Maura; test. de Francisca Rosas, Carmen R. Olivencia y otra; Olimpio Guidice; Francisco Pasenando y Sabería Lentino; Luis Demarchi, José Magnone; Jorgelina Rifoldi, José Conti y Ca. con Augusto Ferros; Magdalena Guido, Juan Pitto con David Intersimi y otro; Luciano y Doroteo Rodriguez con Antonio Naranja; Benita Nogueira, Manuel Espeino con Pedro Veiga Garreton; suc. de Juan B. Correa; Leonardo Villafañe con Gregorio Helguera; suc. de Angela M. Carboni; suc. de Francisca Fenochetti; suc. de Juana Vazquez de Galvan; Justa Sanchez, Antonio Rotundo, Rolando de los Campos con Mateo Queirolo y otro; Rafael D'Angelo con Manuel Sanjurjo; María Bozolasco; Luis Burgueño, Laurentino Aguerreberry de Aguerre, Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con Martin Vidal; José Vignoli con Belisario Conrado; José A. Beloso con Esteban y Benito Cagnone; el tutor del menor Ignacio E. Cordeiro con Angel Casalla; Virgilio Cestari con Juan Porta; exhorto de Florida; oficio del Juzgado de lo Civil é intestados de tercer turno.

Interlocutorias—Angela C. de Helguera con Agustin Viguart; Francisco Barando con Julie Bowers.

Definitivas—Gregorio Lamas con Juan J. Deball.

Reservadas 1.

Avelino Barbot, actuario.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Solís—Compañía dramática española, dirigida por el primer actor señor Andrés Cordero.

El sábado 30 de Abril, 3.ª representacion de la obra sacra de gran espectáculo, titulada LA PASION.

Precios—Palcos avant-scene sin entrada, $ 5.00; id bajos y balcones, id id, 4.00; id altos, id id, 3.00; id de cazuela, id id, 2.00; sillones, con id, 1.00; tertulias balcon, id id, 1.00; id altas, id id, 0.80; lunetas de cazuela, id id, 0.40; entrada general, 0.60; id cazuela, 0.20; id paraiso, 0.30.

A las 8 1/2 en punto.

Nota importante—Con objeto de quitar á «La Pasion» todo carácter de espectáculo teatral, se suplica al público se abstenga de aplaudir.

906-ab.30

Teatro Cibils—Empresa G. Giacobazzi.—Ultimas funciones de Colombino Frégoli en union de la compañía dramática italiana G. Modena, dirigida por R. F. Lotti.

El sábado 30—Beneficio de Colombino—Colombino-Frégoli: LOS AMORES DE MIMI (Eldorado chico).—CAVALLERIA RUSTICANA.—EL LADRON DE L. FREGOLI.

Precios—Palcos avant scéne, sin entrada, pesos 5.00; id bajos y balcones, id id, 4.00; id de cazuela, id id, 2.00; sillones de platea con entrada, 1.00; tertulias balcon, id id, 1.00; luneta de cazuela, id id, 0.40; entrada general, 0.60; id de cazuela, 0.20; id de paraiso, 0.30.

Teatro Stella d'Italia—Compañía lírica italiana.—El sábado 30 de Abril—Debut de la señorita Andreina R. Bellegrandi—Se pondrán en escena: LA TRAVIATA y CAVALLERIA RUSTICANA.

Ex-Politeama—Calle Colonia esquina Avenida de La Paz—Empresa: Pedro Patria.—Gran Compañía Oceánica.—Director: Cárlos F. Holmer.

Funcion todas las noches con grandioso y variado programa.—Domingos y dias festivos 2 funciones.

Teatro Odeon—Calle Cerro entre Reconquista y Buenos Aires—Compañía cómico-lírica italo-uruguaya. Director: E. Montefusco—Funcion todas las noches—Entrada 0.10 cts., sillas reservadas 0.10 id.

Gran Panorama Internacional—Unico en su género en Sud América—Calle 18 de Julio 35, entre Andes y Convencion.—Horario: de 9 a. m. á 12 p. m. y de 2 p. m. á 12 de la noche—Entrada al panorama $ 0.20; niños $ 0.10.—Director José Barrucci.

Cervecería Saturno—Despacho de cerveza Plaza Cagancha núm. 4 y 5—Conciertos los jueves y domingos.

Cervecería Uruguaya

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa á los interesados que en el sorteo de obligaciones hipotecarias practicado en esta fecha han resultado amortizados los siguientes títulos:

3	16	33	31	42	66
74	83	86	135	136	145
146	163	180	205	214	219
246	253	268	276	281	282
283	290	301	316	325	340
341	343	362	371	376	379
380	386	405	407	409	445
466	471	487	491	495	505
513	516	519	527	548	550
570	582	593	596	602	603
607	612	629	638	639	641
652	668	671	692	700	718
721	731	736	739	743	759
771	781	803	804	805	813
816	829	841	847	850	856
879	900	903	907	958	916
917	927	955	968	981	987
1002	1027	1029	1047	1066	1121
1152	1159	1179	1191	1195	1201
1214	1215	1231	1254	1283	1314
1317	1321	1341	1351	1389	1417
1430	1441	1455	1457	1493	1507
1529	1565	1570	1571	1576	1594
1599	1603	1619	1667	1688	1718
1730	1731	1746	1754	1767	1785
1789	1823	1836	1852	1891	1895
1917	1922	1926	1950	1955	1997
2001	2013	2016	2022	2036	2120
2139	2143	2173	2211	2228	2298
2313	2314	2318	2356	2362	2382
2388	2410	2451	2459	2490	2491
2535	2573	2598	2598	2629	2650
2672	2691	2737	2767	2792	2801
2802	2823	2827	2837	2872	2908
2923	2925	2937	2943	2946	2955
2962	2963	2968	2990	2991	2992
3008	3035	3045	3082	3085	3088
3091	3098	3103	3114	3126	3151
3173	3183	3207	3226	3263	3291
3291	3303	3310	3337	3361	3378
3382	3386	3415	3461	Son 244 títulos	

de $ 100 cada uno.

Los portadores de ellos pueden cobrar su valor con mas los intereses del 6.º Semestre en el escritorio, calle Piedras 181, los dias 28 y 29 del corriente mes, de una á tres de la tarde, quedando prevenidos que segun el artículo 8.º de los Estatutos cesa el interés despues de amortizado.

En el mismo local y á las mismas horas se pagarán tambien los intereses del 6.º Semestre sobre todas las obligaciones hipotecarias emitidas.

Pasados los dias arriba marcados se efectuará el pago en la Oficina Central, calle Asuncion.—Montevideo, Abril 19 de 1898.—*El Directorio.*

858.my.1-ed.mna.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del señor don Ambrosio Maini, para la reunion que con el objeto de nombrar las personas que han de informar sobre la exactitud de los balances presentados en la peticion sobre moratorias tendrá lugar el dia 30 del corriente á las 2 de la tarde en la sala del Juzgado, calle Rincon núm. 109.—Montevideo, Abril 22 de 1898.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

857-ab.30

Juzgado L. Departamental DE SAN JOSÉ

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Emilio Jiménez de Aréchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á Felipe García para que comparezca á la junta que se celebrará en este Juzgado el dia 30 del corriente, á las cuatro y media de la tarde, á los efectos dispuestos por los artículos 1689 y 1691 del Código de Comercio.—San José, Abril 4 de 1898.—*Luis de la Hanty*, escribano público.

751-ab.30

Tiro y Gimnasio Montevideano

Se invita á los señores socios á concurrir al local social para presenciar varios asaltos de armas y ejercicios gimnásticos que tendrán lugar el sábado 30 del corriente á las 8 p. m.

Montevideo 23 de Abril 1898.
910-ab.30 *El secretario.*

58 AÑOS DE ÉXITO
60 recompensas, de las cuales 2 grandes premios, 17 diplomas de honor 17 medallas de oro, etc.
ALCOHOL de MENTA
DE RICQLÈS
Único y Verdadero Alcohol de Menta

Remedio soberano contra Indigestiones, Disenteria, Colerina, Nauseas, Dolores de Estomago y de Cabeza.
Echando unas gotas en un vaso de agua azucarada forma una bebida deliciosa, calma instantaneamente la sed y purifica el agua.
Excelente tambien para los dientes, la boca y para todas las operaciones de Tocador.
Es un Preservativo contra las Epidemias tales como Fiebres, Cólera, etc.
Rechacense las Imitaciones
EXIJASE EL NOMBRE
DE RICQLÈS
Depositos en las principales Casas de Farmacia y Drogueria.

AGUA DENTÍFRICA ANTISÉPTICA
Polvo y pasta Dentífricos
DHAWALADONT
Medallas de Oro
Deposito general, 30, rue de Ponthieu, PARIS.
La Sociedad: FARMACIA Y DROGUERIA del SOL de MIGUEL REY



ENFERMEDADES NERVIOSAS
Curación Infalible
POR EL
Jarabe Henry Mure
PARA LA CURACION DE
EPILEPSIA-HISTERICO | VERTIGOS
HISTERO-EPILEPSIA | CRISIS NERVIOSAS
BAILE de SAN VICTOR | JAQUECAS
... | DESVANECIMIENTOS
... | CONGESTIONES
... | INSOMNIOS
CONVULSIONES | ESPERMATORREA
HENRY MURE, en Pont-Saint-Esprit (Francia).

REMATES

José B. Gomensoro

De un cupé, arreos y 2 yeguas. Frente á la Bolsa.

EL SÁBADO 30 del corriente á las dos de la tarde, remataré á la mas alta postura, por órden de su dueño:

Un lindo cupé (casi nuevo) para uno y dos caballos.

Dos juegos arreos dobles.

Dos yeguas zainas, mestizas, nuevas, mansas y buenas trotadoras.

Pueden verse en la Cochería Colon, calle Cerrito núm. 385.

Venta al contado, á recibir todo en el dia.

895-ab.27.

José B. Gomensoro

JUDICIAL

En la peluquería calle Rincon núm. 79 esq. Treinta y Tres.—Todas las existencias, armazones, muebles, etc., etc.

EL MARTES 3 de Mayo, á la 1 en punto, empezaré la venta á la mas alta postura, por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez, en los autos del concurso voluntario de la sucesion de don Andrés Vignau.

Todas las existencias, muebles y útiles. Su detalle mas ó menos es:

Armazones de vidrieras, mostradores con vidrieras, mostradores chicos, escritorio, vidrieras interior á la calle, tabiques de pino, un lavatorio, la gran mesa con mármol y espejo para trabajar, 1 armario con cajones, 1 consola con espejo, sillones esterilla, mesa con mármol, calorífero, camisas, corbatas, cuellos, perfumeria surtida, cepillos de cabeza, brochas para barba, botonería, artículos del Japon, como ser jarrones, juego de té, platos, etc., y demás objetos existentes.

Exijo garantía en dinero al que compre.

En caso de no terminar la venta en este dia seguirá al siguiente.
896-ab.27.

José B. Gomensoro

De la casa de altos y bajos calle 25 de Agosto núm. 131 á 135, entre Solís y Zabala.

EL JUEVES 5 de Mayo, á las 4 de la tarde, remataré con la base de $ 5707.71 esta propiedad de altos y bajos, situada en el paraje mas comercial de esta calle.

Venta judicial en los autos testamentarios de don Antonio R. Pires. Los títulos pueden verse en la calle Rincon núm. 63.

Oblacion, 10 %. 811-ab.15

José B. Gomensoro

De las mejoras, muebles y útiles de la Barraca Británica sita en la calle 25 de Agosto esquina Maciel.

EL JUEVES 5 de Mayo, á las 3 de la tarde, remataré en un solo lote con la base de pesos 2201.76, todos los muebles, galpones, pescante á vapor, zorra, rieles, carritos de mano, herramientas.

Venta judicial.
Oblacion: 10 %. 879-ab.26

José B. Gomensoro

De las 2 casas bajas sitas en la calle Continuación Agraciada núms. 136 b, 138 y 140, pasando el puente del Paso del Molino.

EL DOMINGO 8 de Mayo, á las 4 de la tarde, remataré estas dos casas bien situadas.

La número 136 b, tasada 3.005,11.
Idem idem 138 y 140, tasada 1.775,13.

No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes.

Oblacion 10 %.

El remate tendrá lugar en las mismas.
897-ab.27

José B. Gomensoro

De la propiedad calle Reconquista núms. 117, 119, 121 y 123 con otro edificio para cochera que dá frente á la calle Santa Teresa núms. 15 y 15 a.

EL JUEVES 19 de Mayo, á las 4 de la tarde, remataré á la mas alta postura, por órden de su propietario:

Esta propiedad moderna edificada con todo gusto y con cuantas comodidades se necesitan, está dividida en 2 casas de altos con entrada soberbia, puertas de calle macizas, escaleras de mármol, zaguanes estucados lo mismo que las galerias y sus vestíbulos, tiene cada una salon, antesala, 4 dormitorios, escritorio, otra pieza para biblioteca, comedor grandísimo, despensa, 2 cuartos para sirvientes, cocina toda con azulejos, cuarto de baño con su letrina forrada de madera. Toda la carpintería es de cedro; y las dos casas bajas, con las mismas comodidades y confort.

El edificio que ocupa la cochera tiene una casita con el frente de granito y con 2 piezas, cocina, otro cuarto y zaguan, pesebre para 14 caballos, los altos para forraje están sobre columnas de fierro, con comodidad para muchos carruajes, los pisos con portland y la cancha adoquinada, cuarto para pisadero, manantial, caño maestro en toda la propiedad.

Puede asegurarse que es la propiedad mejor edificada pues ha sido vigilada su construccion desde los cimientos.

El terreno que ocupa la parte que da frente á la calle Reconquista mide 21 1|2... por 50 de fondo y la que da frente á la otra calle 13 metros 59 de frente por 20 metros 11 en el Este y 25 metros 18 al Oeste; área 332 metros 30.

Hace un total de 1675... en el centro de la ciudad.

Los capitalistas pueden comprar esta propiedad por la cuarta parte de lo que ha costado y obtener una renta pingüe, pues son casas fáciles de alquilar por su buena distribucion. A los precios bajos que se consiguen hoy por alquileres pueden dar 350 pesos.

Visítese para formar opinion de su importancia.

TITULOS BUENOS

Venta todo en un lote.
Se dará en garantía el diez por ciento.
El remate tendrá lugar en las mismas.
913-ab.29

Laugarou y Vallaro

EL VIERNES 29 de Abril y noches siguientes.—Importante remate de la antigua y bien surtida

Camisería y Peluquería «18 de Julio»

Calle 18 de Julio núm. 16, entre Andes y Convencion—Por conclusion de negocio—A las 8 de la noche.

Camisas de varias clases, pecheras, cuellos, puños, sobretodos, impermeables, guantes cabritilla, paraguas, corbatas, un notable surtido, camisetas, calzoncillos, calcetines, pañuelos, peines, broches, cepillos, peinetas peinillas, tijeras, cortaplumas, carteras, boquillas, alfileres, botones, gemelos, extractos, polvos, jabones, tónicos para el cabello y gran variedad de artículos del ramo, todos de las mas acreditadas fábricas de Inglaterra, Francia é Italia.

EN SEGUIDA

Armazones, sillones para peluqueros, mostradores, cajoneras con 36 divisiones, mesas mármol, espejos grandes, chapas mármol para lavatorios, arañas para gas, sillas Viena, escritorio, muebles nogal, aparador, mesa, cortinas, etc., etc.
881-ab.26

Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 1.º de Mayo, en nuestro local El Tattersall, Agraciada 50, esquina Cuareim.

¡100 animales!

Potros, yeguas y caballos para tiro y silla

A la una de la tarde en punto, daremos principio al remate de gran lote de animales criollos y mestizos, cuyo detalle es el siguiente:

CRIOLLOS

1 baguales.
7 yeguas.
11 caballos de silla.
22 yeguas para silla y tiro.

EN SEGUIDA

29 espléndidos potros, mestizos de Cleveland de 3 a 4 años para tiro liviano, de la acreditada marca «Estrellas», procedentes de la estancia San Cárlos, departamento Colonia. 10 potros mestizos de carrera y sangre rusa, para tiro liviano, procedentes de la estancia Santa Isabel propiedad de don Federico Uturbey.

10 potros mestizos de Cleveland, para tiro pesado y liviano, de la renombrada marca J. B. procedentes de la estancia Campana, Colonia.

6 yeguas 3 4 sangre Cleveland, de 4 años, animales de gran alzada para tiro liviano.

1 hermosa yegua 3|4 sangre Cleveland, con un potranco al pié, hijo de padrillo ruso.

Todos los animales estarán en El Tattersall la víspera del remate. 852-ab.22.

Laugarou y Vallaro

EL LUNES 2 de Mayo. En el nuevo patio del Depacho de Aduana.

7854 metros puntilla

CON AVERIA

A la una de la tarde por órden de la Direccion G. de Aduanas y por cuenta de quien corresponda procederemos al remate de lo siguiente:

M W N 1369—1 cajon descargado del vapor inglés «Highland Mary» con:

240 pz.	2640 m.	puntilla algodon	9	cts. de ancho		
231 »	2574 »	»	10	»	»	»
180 »	1980 »	»	14	»	»	»
60 »	700 »	»	17	»	»	»

Venderemos el artículo á la vista al contado y despachado. 908-ab.28

Laugarou y Vallaro

EL MARTES 3 de Mayo. En nuestra casa Cerrito 197, al lado del Banco Comercial.

Ricos muebles

Vidriera, armazones, artículos para cigarreros, una mesa de billar, 12 cajones cristales para espejo, vino en cascos, etc., etc.

A la una de la tarde en punto, procederemos al remate de gran cantidad de artículos, á saber:

Un valioso juego para comedor, estilo egipcio, de palo-rosa con incrustaciones de marfil, compuesto de gran aparador de tres cuerpos con luna biselada, dos trinchantes, dos mesas, dos sillones, seis sillas y cuatro galerías; un juego estilo morisco para sala de armas, vestíbulo, etc., mueble de fantasía muy artístico; espejos can marco dorado, una linda consola con mármol rosado, alfombras de Braselas, un gran estante con vidriera y cajones, armazones, mostradores, camas, roperos, máquina de coser, id para chopp, taburetes de pino, sillas, guarda ropa, dos bordalesas vino italiano, mesa para cigarreros y muchos artículos de dicho ramo por liquidacion, estufas á gas, etc. etc.

AL MISMO TIEMPO

12 cajones cristales especiales para espejos tamaños surtidos desde 16 por 20 hasta 21 por 21.

Una mesa de billar, completa, con todos sus útiles.

Varios casales canarios finos, muy cantores.

Proximamente: 27 cajones artículos para bazares, ferreterías, etc., mueblecitos y objetos extranjeros. 882-ab.26

A. Carranza

LLEVANDO EL MARTILLO JOSE B. GOMENSORO

IMPORTANTE REMATE

De 12 fracciones de terreno

con poblaciones, bodega, galpones, viñedos, alfalfares, arboleda inmensa, alambrados y otras mejoras que representa mucho dinero y años de trabajo.

Es la gran propiedad perteneciente al señor Margat lindando con la Estacion del Ferrocarril Central llamada Margat, entre Canelones y Santa Lucía.

EL DOMINGO 1.º de Mayo, á las dos de la tarde y en los mismos terrenos empezaré la venta de la propiedad de mas valor que puede haber, por su buena posicion como por sus tierras.

Hay fracciones muy importantes, la de mas valor es la señalada con el núm. 3 que tiene el viñedo de 5 á á 16 años, las principales poblaciones, bodegas, etc., tambien la núm. 10 tiene 60 mil árboles de 1 á 9 años y otras fracciones con mejoras de otro órden. Allí hay dondo escojer.

Ferro carril gratis

El dia del remate á la 9 de la mañana, en punto, saldrá de la Estacion Central un tren expreso que conducirá gratis de ida y vuelta á las personas que quieran asistir al remate, parando en las Piedras y Canelones con el mismo objeto.

Area y valor de las fracciones (sus dos terceras partes):

N.º									
1 — 33	ll.	1634	mts.	72	dec.	$	880 00
» 2 — 33	»	2175	»	16	»	»	880 00
» 3 — 33	»	3938	»	13	»	»	4020 00
» 4 — 35	»	3132	»	38	»	»	933 34
» 5 — 29	»	5518	»	63	»	»	776 34
» 6 — 58	»	0725	»	60	»	»	1946 67
» 7 — 32	»	7120	»	35	»	»	933 34
» 8 — 32	»	5729	»	74	»	»	853 34
» 9 — 31	»	4577	»	95	»	»	826 67
» 10 — 36	»	2320	»	45	»	»	3000 00
» 11 — 36	»	0028	»	—	»	»	2000 00
» 12 — 38	»	0557	»	80	»	»	1013 34

Para ver los títulos en el Juzgado Civil de 3er turno, calle Sarandí 158.

Por planos y boletos para el ferrocarril, en mi casa calle Piedras 131.

Los gastos de escrituracion y de diligencias son por cuenta del comprador. 732-ab.1.º

Adolfo J. Morjoseph

De una propiedad en la calle Vazquez número 225.—Venta al mejor postor. Títulos garantidos. —¡Orden terminante de vender á cualquier precio!—El Domingo 1.º de Mayo á las 4 en punto de la tarde y en el lugar de su ubicacion procederé á la venta de la buena, moderna y cómoda propiedad calle de Vazquez n.º 225, casi esquina Durazno. El tren vía del Paso del Molino, línea Sud, pasa por la puerta y el Oriental por la esquina. Esta hermosa propiedad está edificada sobre un terreno de 8 vs 15 centésimos de frente por 37 vs 50 de fondo ó sean 305 vs 65 décimos cuadrados; cañería de gas en todas las piezas, 1er. zaguan y segundo patio; 2 balconcitos con celosías, 5 espaciosas piezas de familia, pintadas al fresco, tirantería de fierro en toda la casa, cuarto de servicio, despensa, cocina, letrina, caño maestro, aguas corrientes, con servicio de pluma y con solo el gasto de 13 reales al mes, algibe, escalera de fierro para la azotea, arrimos, empedrado etc etc, todo pago. El zaguan de entrada preciosamente decorado al óleo, 3 grandes patios, fierros y toldos en los dos primeros, el segundo con un esplendido zarzo de fierro y un riquísimo parral; puerta cancel, etc., etc. En una palabra, es *un verdadero chiche* con todas la comodidades que una familia puede desear. Basta decir que el propietario ha vivido en ella hasta ahora y si hoy la venden es únicamente por haber comprado otra mas grande, no habiendo querido alquilarla á buen precio para que el nuevo propietario pueda disponer de ella mas cómodamente y á su antojo.

Con que, *¡mucho ojo!* que oportunidades de hacer pichinchas como esta, no se presentan todos los dias, y mucho menos en épocas como la actual en que, debido al estado de reaccion general del pais, es el momento mas oportuno para comprar por uno lo que dentro de muy poco valdrá, con toda seguridad, el doble del capital empleado.

La casa estará abierta de 2 á 5 de la tarde, en los dias viernes y sábado 29 y 30 del corriente y dia del remate, para que los interesados puedan visitarla.

No olvidarse el domingo 1.º de Mayo á las 4 en punto de la tarde y en el lugar de su ubicacion.

El comprador consignará 200 pesos en garantía de su oferta.

Por mas detalles ver al rematador en la Bolsa de Comercio de 1 á 4 p. m. 859-ab.22.

Francisco Piria

A LARGOS PLAZOS

En la nueva ciudad

EL DOMINGO PRIMERO DE MAYO

El remate empezará á las 3 de la tarde en la calle Minas esquina Cebollatí.

Por órden y cuenta de la empresa particular «La Industrial».

En condiciones de pago ventajosísimas, liquidaré por cualquier precio, los siguientes magníficos terrenos:

A LAS TRES

Una esquina calle Minas y Cebollatí empedrado pago por ambas calles y tranvía á la puerta, pagaderos 10 pesos mensuales.

Un gran solar calle Minas, lindando con la esquina, empedrado pago y al lado del tranvía, pagadero 8 pesos mensuales.

Un solar calle Minas, contiguo al anterior, con empedrado pago, 8 pesos mensuales.

Un gran solar calle Cebollatí, al lado de Minas, empedrado pago y tranvía á la puerta, pagadero 15 pesos mensuales.

Dichos solares se encuentran una cuadra al Sud de la Escuela de Artes y Oficios.

A LAS TRES Y MEDIA

Un solar calle Asamblea, al lado de la esquina de San Salvador, con empedrado pago y tranvía á la puerta, pagadero 18 pesos mensuales.

Un solar calle Defensa entre San Salvador y Durazno, empedrado pago, pagadero 13 pesos mensuales.

Cuatro grandísimos solares calle Defensa entre San Salvador y Durazno, contiguos y frente al anterior, con empedrados pagos, pagaderos á 15 pesos por mes.

Todos estos terrenos son de gran porvenir, pues se encuentran contiguos á la gran zona destinada á la formacion del gran Parque Municipal; tienen varios tranvías de dos vías uno á la puerta unos y á corta distancia otros, y se hallan ubicados en la parte mas pintoresca de la ciudad nueva.

No olvidarse que el remate empezará á las 3 en punto en la calle Minas esquina Cebollatí y seguirá á las 3 1|2 en la esquina San Salvador y Asamblea.

Por planos é informes: Oficina de «La Industrial», calle Treinta y Tres 215.

A LAS CUATRO

Una magnífica casa en la calle Cebollatí número 111 entre Jackson y Asamblea, con empedrado y vereda pagos, hermoso frente con balconcitos, zaguan, 6 piezas, aljibe, cocina, letrina, sótanos, etc., tirantería de madera dura, cielorasos y materiales de lo mejor. Es un chiche.

Pagadera: 1600 pesos al contado y el resto en dos partes iguales á 6 y 12 meses de plazo sin interes.

Orden terminante de vender por cualquier precio. 877-ab.26.

Juan M. Fauqué

Artículos nuevos y usados. En la Avenida Rondeau núm. 33, entre Valparaiso y Nueva York. Para ferreteros, carpinteros y particulares.

EL DOMINGO 1.º de Mayo á las 2 p. m. procederé á la venta en remate público de todas las existencias de una carpintería por cuenta y órden de su dueño, al mejor postor y dinero de contado.

Puertas nuevas y usadas, ventanas, rejas de fierro, una escopleadora, una sierra plegadiza nueva para montear, cepillos, garlopas, garlopines, sargentos, bancos para carpintero, tirantes, tablas, madera, artículos de ferretería é infinidad de otros artículos que no se detallan.

Recomiendo puntualidad; es cuestion de pichinchear. ¡Aprovechen!

Por datos, Yaguaron 211. 883-ab.27

Juan M. Fauqué

De 5 lindas casas

Nuevas y de construccion modernas, chiquitas y grandes, cómodas y alegres, muy bien situadas.

Nadie compre sin ver estas primero.

Se venden para liquidar al mejor postor. Una á una.

Se precisa plata y no se puede esperar mejores momentos para hacer pichincha.

EL DOMINGO 8 DE MAYO

A las 3 de la tarde, procederé á vender este lindo grupo de 5 casas con frente á las calles Yaro núms. 191 y 193 y Canelones números 113, 115 y 117. Una de ellas es esquina con gran sótano y todas son lujosas, con frentes elegantes y toda clase de comodidades. Todo está previsto en ellas, piezas grandes y altas, construccion sólida con tirantería de fierro y muy bien pintadas, tienen balcones de mármol, patios y jardines muy lindos, empedrado y caño maestro todo pago.

No dejen de verlas que en seguida verán como se interesan por ellas.

Tengan presente que hay que quemarlas por cualquier precio, es cuestion de hacer dinero. Aprovechen esta oportunidad, que no se les proporcionará todos los dias.

Títulos de primer órden.
El comprador oblará el 10 % en garantía.
Tambien se venden particularmente
Por mas informes, Yaguaron 211. 881-ab.27

José Caramès

Muy importante remate de todos los muebles y demás objetos que decoran la casa de la señora viuda del doctor Krüger. Venta al mejor postor, por ausentarse dicha señora para Buenos Aires.

EL DOMINGO 1.º de Mayo, á la una en punto de la tarde procederé á la venta en remate público y absolutamente al mejor postor, de todos los ricos muebles y demás objetos que adornan la casa de la señora viuda del doctor Krüger situada en la calle de Lavalleja número 8.

Téngase presente que en este aviso no haré mas que un pequeñísimo extracto de lo mucho que el domingo voy á sacrificar y que los detalles completos pueden verlos en los carteles de costumbre.

Notable piano de gran formato cuerdas cruzadas y máquinas de hierro, rico juego de sala compuesto de 9 piezas tapizado en riquísimos gobelinos, espejos, cuadros al óleo de firmas de primer órden, mueblecitos de alta fantasía, columnas, estátuas, mil adornos de gran novedad, pues baste el saber que todos ellos han sido comprados por su malogrado dueño en los principales bazares de Europa y que el buen gusto en el doctor Krüger le era familiar.

Dos juegos de dormitorio uno de nogal italiano y el otro de jacarandá, ambos con ropero de espejo, cómoda tocador, dos mesas de luz, lavatorio, cama de dos plazas, corona, etc. Téngase presente que el juego de nogal no ha sido usado, sillas, cuadros, alfombrados, lámparas, escritorios, juego de comedor compuesto de aparador, mesa de trinchar, mesa de comedor y doce sillas, reloj, lozas, porcelanas, cristales, platinas, vinos finos, etc., etc.

Recomiendo al público este importante remate y que lean los carteles ó de lo contrario que visiten la casa para cuyo efecto se pondrán en exhibicion el sábado desde las ocho de la mañana hasta las seis de la tarde y el domingo de 9 de la mañana en adelante.

No olvidarse, calle Lavalleja núm. 8, el domingo á la 1 en punto de la tarde. 905-ab.28

Pietracaprina y Rozés

Remates semanales

LOS MARTES y MIERCOLES, á la 1 p. m. en nuestra casa de remate calle Zabala núm. 130 esquina Rincon.

De gran variedad de artículos de tienda, géneros para vestidos varias clases, percales, medias, calcetines, pañuelos de seda, algodon, camisetas, puntillas, casimires de lana, algodon, etc.

De almacen, vinos de oporto, jerez, aceite.

De ferretería, gran cantidad de cristales, centros de mesa, licoreras, vasos de despacho, de chopp, jarras de cristal varios tamaños, lamparitas veladoras, aparatos á gas y de kerosene, etc., etc.

LOS MIERCOLES, Muebles, camas de madera, de fierro, lavatorios, mesas, tohalleros, perchas, juegos de sala, 1 mesa para carambola completa,

Antonio S. Zorrilla

AVERIA

¡Atencion señores sastres y tenderos, que les conviene!

EL MARTES 3 de Mayo, á la una de la tarde, con intervencion de la Direccion General de Aduanas y cuenta de quien corresponda y en el patio de la Aduana, procederé á la venta, al mejor postor, dinero de contado, de un cajon conteniendo lo siguiente:

11 piezas de casimires de lana y algodon con avería.

NOTA.—La venta es á oro sellado, debiendo retirarse los artículos dentro de las 21 horas.

Por más datos, Cerrito 211 y 213.
911-ab.29.

Rafael Ruano

De muebles nuevos y usados y de gran cantidad de artículos, todo á la vista.

En mi casa de remate, calle Cerrito núm. 181.

Remate semana Todos los jueves

A LA 1 P. M.

Artículos de tienda, almacen, ferretería, librería, bazar, alhajas, etc.

A LAS 2 P. M.

1 mesa de billar francesa con útiles. Muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor, cocina, armazones, mostradores, espejos, cuadros, aparatos á gas, alfombras, baules nuevos, etc.
prm.

Rafael Ruano

REMATE-ALMONEDA.—De seis casas bajas construccion moderna bien edificadas, calle Médanos N.º 278, 280, 282, 284 y 288, que forman esquina á la calle Estanzuela y la última calle Estanzuela N.º 92.

EL DOMINGO 15 á las dos p. m. en el paraje de sus respectivas ubicaciones ofreceré en venta cubriendo las dos terceras partes de cada una de las tasaciones respectivas, segun el siguiente:

Edicto.—Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 15 de Mayo próximo á las 2 de la tarde y en el lugar de su ubicacion se va á proceder á la venta en remate almoneda, en lotes separados, por el martillero don Rafael Ruano, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de las siguientes propiedades:

Seis casas situadas en la nueva ciudad, cinco sobre la calle Médanos por donde están señalados con los números 278, 280, 282, 284 y 288; y una sobre la calle Estanzuela núm. 92, componiendo el terreno que ocupan las casas señalados con los números 278 á 284 un solo lote que mide 33 metros y 45 centímetros de frente al Oeste sobre la expresada calle de los Médanos, por 18 m. 60 ctm. en el lado Norte por donde linda con don Angel Savio, 17 m. 89 ctm. en el costado Sud por donde confina con el señor Savio y por el Este con la Sociedad Progreso Oriental, el de la núm. 288, tiene 7 m. 75 ctm. de frente á dicha calle y 7 m. 30 ctm. en la línea del fondo, 11 m. 15 ctm. en el lado Norte y 11 m. 50 ctm. en el del Sud, que por formar esquina dan frente á la calle Estanzuela, lindando por el Norte y Este con el señor Savio, y el de la calle Estanzuela de 6 m. 20 ctm. de frente al Sud á dicha calle, 6 m. 40 ctm. al Norte, 11 m. 65 ctm. al Este y 11 m. 70 ctm. al Oeste lindando por el Este con terrenos de la Sociedad Progreso Oriental y por el Norte y Oeste con el señor Savio.

1.º La finca calle Médanos núm. 278 está tasada en $ 1.791.85; las dos terceras partes son 1191 pesos 57 cts.

2.º La finca núm. 280 tasada en $ 1.779.51; las dos terceras partes son 1183 $ 34 cts.

3.º La finca núm. 282 tasada en 1753.14; las dos terceras partes son 1168 $ 76 cts.

4.º La finca núm. 284 tasada en $ 1735.05; las dos terceras partes son 1157 $ 70 cts.

5.º La finca núm. 288 tasada en $ 1241.13; las dos terceras partes son 820 $ 12 cts.

6.º La finca calle Estanzuela núm. 92 tasada en $ 1165.93 las dos terceras partes son 777 $ 62 cts.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones; que el mejor postor oblará en el acto del remate el 10 por ciento á los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil; y que se manda vender en los autos testamentarios de don Daniel Romanini.—Montevideo, Abril 25 de 1898. —*Juan C. Zolla*, escribano público. 885-ab.27

Rafael Ruano

REMATE-ALMONEDA.—De una casa quinta en el camino de Castro núm. 137 y 138, frente á la quinta de don Agustin Castro, Paso del Molino, á dos cientos metros de la calle Agraciada, con tranvía del Reducto al frente.

Area 30 m. 0 5 de frente á la calle Castro por 12 m. 95 de fondo y frente á la calle vecinal por formar esquina. Las dos terceras partes 876 pesos 97 cts.

EL JUEVES 19 dia de fiesta á la 1 p. m., en el paraje de su ubicacion ofreceré en venta cubriendo las dos terceras partes de su tasacion, segun el siguiente:

EDICTO.—Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 19 de Mayo próximo á las 1 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, se va á proceder á la venta en remate-almoneda, por el martillero don Rafael Ruano, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de las siguientes propiedades:

Un terreno situado del otro lado del Paso del Molino, compuesto de 21 metros 175 milímetros de frente al Este sobre la calle del Puentecito; por 12 metros 95 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda así como por el Norte con terreno de la sociedad Belgrano Hnos. y por el Sud con don Juan Francisco de la Serna, calle por medio.

Y otra fraccion de terreno, situada en el mismo paraje que la anterior y contigua á ésta, compuesta de 181 mts. 17 cents.; teniendo 8 mts. 70 cents. de frente al Este á la calle del Puentecito; 12 mts. 95 cents. en el costado Norte lindando con la sociedad Belgrano Hermanos; y 12 mts. 95 cts. en el costado Sud, lindando con la fraccion anterior.

Estas dos fracciones de terreno son las mejores que contienen; están tasadas en $ 1,285,16 cts.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion; que el mejor postor oblará el 10 % á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil y que se manda vender en los autos testamentarios de don Daniel Romanini.—Montevideo, Abril 26 de 1898.—*Juan C. Zolla*, escribano público.
887-ab.27.

R Tejeiro

¡¡ DE OCHO PRECIOSOS SOLARES !!

¡ De gran porvenir !

Con frente á las importantes calles de Durazno, Asilo (hoy Juan Jackon) y Caiguá

CON DOS IMPORTANTES ESQUINAS

EL DOMINGO 8 DE MAYO

A las 3 en punto de la tarde, remataré á la mejor oferta, sin farsa ni bombo, y dinero de contado, 8 preciosos solares chicos en su mayor parte y entre los que hay 2 importantísimas esquinas sobre las calles de *Durazno y Caiguá y Durazno y Asilo ó sea Juan Jackson.*

Próximos al gran Parque Nacional, recreo de la Estanzuela, ya en construccion! y rodeados de palacetes.

Todos los solares son perfectos y como panes de azúcar, chicos y grandes—con empedrado, luz eléctrica y tramway etc. Y como el mejor llamativo de venta liberal *á la mejor oferta!* y por lo que *quieran dar!*

Títulos garantidos y el mejor postor oblará el 10 por ciento del precio de su compra y como garantía de ésta.

Por planos, títulos y mas informes ocurrir al rematador calle de Arapey núm. 189.
901-ab.28

Cárlos D. Durán y Ca.

JUDICIAL

De la central propiedad de bajos sita en la calle Ituzaingó núm. 247, cerca de la esquina Reconquista, con toda la clase de comodidades: produciendo renta; con 10 piezas, dos patios, jardin y dos cuartos para sirvientes; aguas corrientes, algibe y gas en toda la casa. Construida con buenos materiales, pisos pino tea, tirantes de madera dura en los techos, zaguan y patio de mármol, con adoquinado, vereda y arrimos pagos. Base para empezar la venta, la muy baja de 5.418 pesos. El lunes 9 del entrante mes de Mayo, á las 4 en punto de la tarde y en la misma propiedad, procederemos á su venta, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO.—Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 9 de Mayo próximo á las cuatro de la tarde y en el lugar de su ubicacion se va á proceder á la venta en remate almoneda por el martillero don Cárlos D. Duran, asistido del actuario y del alguacil del Juzgado, de la siguiente propiedad:

Recomiendo á las personas que desean colocar... Un terreno y edificio situado en la manzana núm. 33 de esta ciudad, compuesto de 10 m. 737 milts. de frente al Este sobre la calle Ituzaingó, y 20 m. 43 centímetros de fondo al Oeste, lindando por el Oeste y Norte con don Ignacio Larraberry, y por el Sud con doña Benita Goluso de Gianello. Y una área contigua de 111 m. 221 milímetros que linda por el Nord Oeste con don Cárlos Narizano, por el Sud Oeste con el solar antes designado y por el Nord Este con el referido señor Larraberry. Tasada en 7677 $ 28 centésimos.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion y que el mejor postor oblará el 10 % á los efectos del art. 919 del Código de Procedimiento Civil; y que se manda vender en los autos testamentarios de doña Ramona Puig de Francia.—Montevideo, Abril 23 de 1898.—*Juan C. Zolla*, escribano público.

Nota—Los títulos pueden ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria, calle Rincon N.º 63, donde se encuentran agregados al respectivo expediente. Por cualquier dato, Rincon N.º 10...



A los NIÑOS **FUERZA y SALUD** A los ANCIANOS
A los convalecientes y á las personas debilitadas
con el uso del **VINO DE BAYARD** á la Peptona-Fosfatada
CARNE y FOSFATOS. — Tonico Reconstituente y Nutritivo
Empleado en todos los Hospitales. — Medallas de Oro
PARIS, COLLIN y Cª, 49, Rue de Maubeuge, y todas farmacias



PILDORAS DEFRESNE
DIGESTIVAS á la PANCREATINA

Ora provenga la intolerancia de los alimentos, de la alteración ó falta total del jugo gástrico, ora de la inflamación ó de ulceraciones del estómago ó del intestino, 3 á 5 Píldoras de Pancreatina de Defresne después de comer darán siempre los mejores resultados; los médicos las recetan contra las siguientes afecciones:

Hastio para la comida,	Anemia,	Gastralgias,
Malas digestiones,	Diarrea,	Ulceraciones cancerosas,
Vómitos,	Disenteria,	Enfermedades del hígado,
Embarazo gástrico,	Gastritis,	Enflaquecimiento,

Somnolencia despues de comer y vómitos propios del embarazo en las mujeres.
PANCREATINA DEFRESNE en frasquitos, 3 á 4 cucharaditas de polvos después de comer.
DEFRESNE, Autor de la Peptona Pancreática, PARIS, y en las principales farmacias.

SOLUCIÓN PAUTAUBERGE
al Clorhidro-Fosfato de Cal Creosotado
El remedio más eficaz para curar: las ENFERMEDADES DEL PECHO, las TOSES RECIENTES Y ANTIGUAS, las BRONQUÍTIS CRÓNICAS
L. PAUTAUBERGE, 22, Rue Jules-César, PARIS, Y LAS PRINCIPALES BOTICAS.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE, MENDOZA, PAYSANDU, RIO DE JANEIRO, PERNAMBUCO Y PARÁ

Capital autorizado	£ 2.000.000	ó sean	$	9.400.000
Idem suscrito	« 1.500.000	«	«	7.050.000
Idem realizado	« 900.000	«	«	4.230.000
Fondo de Reserva	« 1.000.000	«	«	4.700.000

Sucursal en Montevideo calle Cerrito N. 107

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.
El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber:

Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal.

Y expide giros postales sobre todos los pueblos de Italia

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:

Se abona—Sobre depósito en cuenta corriente		nil	
« « á retirar con 30 dias de aviso		1 %	anual
» por 3 meses fijos		2 »	»
» » 6 »		3 »	»
Se cobra— descubierto en cuenta corriente		10 »	»
Descuentos—Convencional			

Montevideo, Enero 1.º de 1897.
C. J. Nuttall.
GERENTE

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUM. 134

Capital autorizado y suscrito 2:200.000
Capital realizado segun deliberacion de la asamblea del 22 de Noviembre de 1893 . . . . . 1:500.000

DIRECTORIO

Presidente: Don Martin Tralucati.
Vice-presidente: Don Ambrosio Fràvega.
Secretario: Dr. J. A. Crispo Brandis.
Vocales: Dr. Vicente Stajano.
Don Angel Pastori, Don Vicente Costa.
Director-Gerente: Don Alejandro Talice.

CORRESPONSALES DEL BANCO

Lóndres:—Baring Brothers y Ca. Ld.—N. M. Rothschild et fils.—A. Ruffer y Sons.
Paris:—De Rothschild Frères.—Crédit Lyonnais.—Comptoir National d'Escompte.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donnr.
Madrid y Barcelona:—Sainz é hijos.—Crédit Lyonneis.
Portugal:—Banco do Minho.
Roma: Banco d'Italia—Antonio Cerasi.
Génova:—Bartolomeo Parodi y Fratelli.
Italia: Banco d'Italia y principales Bancos y banqueros.
Austria: Stabilimento Austriaco di Crédito d'Industria e Commercio.
Svizzera:—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Id. id:—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro:—Banco da Republica do Brasil.
Pernambuco:—Id. id. id. id.
Porto Alegre, Rio Grande y Pelotas:—Banco da Provincia.
Bahia:—Banco de Bahia.
Santos y São Paulo:—Banco do Commercio e Industria de São Paulo.
Paysandú:—Agencia Financiera de J. Chaplin.
Salto:—B. y N. Solari.
Rosario de Santa Fé y La Plata:—Banco de Italia y Rio de la Plata.

Da cartas de crédito sobre todas las plazas bancarias.

Ademas da Giros por cualquier cantidad á cargo del Crédit Lyonnais y todas sus sucursales de Francia y del extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.
Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósito en cuenta corriente á la vista 1 % al año
á retirar con 30 dias de aviso 3 % al año.
á plazo fijo de 3 meses 4 % al año.
á plazo fijo de seis meses 5 % al año.
id depósito á plazo fijo por mas tiempo convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente, 12 % anual.

Caja de Ahorros

Recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:
Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 2 %.
« « « retirar con 30 dias de aviso 4 %.
« « « « « 3 meses de aviso 4 1/2 %.
« « « « « 6 meses de aviso 5 %.

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos de mes hasta las 4 p. m.
Los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de Ahorros.**

Renta pública del reino de Italia

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la Banca d'Italia ha tomado á su cargo el servicio del pago de cédulas ó cupones del «Consolidado Italiano» en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco todos los semestrales vencidos.

Director-Gerente.

¡CUIDADO, SEÑORAS!
Vosotras empezais á engrosar, y engrosar es envejecer. Tomad pues, todas las mañanas en ayunas dos grajeas de THYROIDINA BOUTY y vuestro talle se conservará esbelto ó volverá á serlo. — El frasco de 60 grajeas 10f. PARIS, Laboratorio, 1, Rue de Châteaudun. MEDICAMENTO CIERTO É INOFENSIVO EN ABSOLUTO. — Téngase cuidado de exigir: Thyroidina Bouty. — Montevideo: Fcia MIGUEL REY, Calle Ciudadela 117 y 12...

AVISOS MARITIMOS

EMPRESA DE VAPORES Y LANCHAS
—DE—
ESCOFET & PASCUAL

VAPOR PAQUETE NACIONAL

FRANCISCO VIDIELLA

Este vapor, completamente reformado, pintado y arreglado, que se establece en la carrera de Montevideo al Sauce, Colonia, Conchillas, Nueva Palmira, Fray Bentos, Nuevo Berlin y Paysandú, efectuará su primer viaje

El lúnes 2 de Mayo de 1898

Admite pasajeros de 1.º y 2.º clase para los referidos puntos, así como carga, encomiendas y dinero á flete.

Para mas informes, ocúrrase á sus armadores
817-prm. *Escofet y Pascual*, Colon 40

Mensajerías Fluviales del Plata

CARRERA DEL RIO DE LA PLATA Y URUGUAY

Itinerario de los vapores de la Empresa

Salidas de Montevideo:

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL
MONTEVIDEO
Saldrá todos los lúnes.

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL
TRITON
Saldrá todos los **miércoles.**

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL
LABRADOR
Saldrá todos los **viernes**

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL
PARIS
Saldrá todos los **sábados.**

Salidas del Salto: domingos, vapor «Triton»; martes, «Labrador»; miércoles, «Paris»; viernes, «Montevideo».

Haciendo escalas en Buenos Aires, Colonia, Mercedes, Fray Bentos, Uruguay, Paysandú, Villa Colon, Guaviyú, Concordia y Salto.

Nota—El vapor «Labrador» toca ademas en Nuevo Berlin.

Para mas informes, dirigirse al agente, Patricio de Salterain, calle Piedras 173. En Buenos Aires, calle Cuyo 400. prm.

Lloyd Brazileiro

Línea del Sud

Salidas de Rio Janeiro los dias 1, 15 y 25 de cada mes.

EL VAPOR BRASILEÑO
PORTO ALEGRE

Saldrá el .. de Marzo á las 8 a. m. con destino á Rio Janeiro, Santos, Paranaguá, Antonina, San Francisco, Desterro, Porto Alegre, Pelotas y Rio Grande.

Para pasajes, encomiendas y demás informaciones, ocurrir á la calle Piedras 129.

Geraldino Silveira, sub-gerente.

Línea de Matto Grosso

Salida el dia 14 de cada mes.—Servicio con los vapores RAPIDO, DIAMANTINO y LADARIO

EL PAQUETE BRASILEÑO
LADARIO

Saldrá el 11 de Abril, á las 5 p. m., con destino á Buenos-Aires, Rosario, Paraná, La Paz, Goya, Bella Vista, Corrientes, Asuncion, Corumbá y Cuyabá.

Recibe pasajeros, carga, encomiendas y dinero á flete.—Por informes, dirigirse á la Agencia:

CALLE PIEDRAS NÚMERO 129
617-prm. *Geraldino Silveira*, sub-gerente.

NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA

(SOCIETA RIUNITE FLORIO E RUBATTINO)

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

SIRIO
COMANDANTE: PARODI
Saldrá el 2 de Mayo de 1898.

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

PERSEO
COMANDANTE: PICCONE
Saldrá el 16 de Mayo de 1898.

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

REGINA MARGHERITA
COMANDANTE: SERRATI
Saldrá el 2 de Junio de 1898.

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente ANTONIO PIAGGIO, Misiones 119.

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata á 38 pesos cada uno.

SOCIETE GENERALE DE TRASPORTS MARITIMES Á VAPEUR

SERVICIO REGULAR

DE NAPOLES A BUENOS AIRES

El vapor francés
ITALIE
COMANDANTE: JRAVEL.

Saldrá el **26 del corriente** para Tenerife, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles, (sin tocar en el Brasil.)

El vapor francés
BÉARN
COMANDANTE: IPERTI

Saldrá el **1.º de Mayo** para Santos, Rio Janeiro, Bahia, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

Admiten carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase

Flota de la Compañia

(LÍNEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)

Bearn de 5.000 toneladas y 2.400 caballos; *Bourgogne*, de 2.500 toneladas y 1.000 caballos; *Bretagne*, de 2.000 toneladas y 1.200 caballos; *La France* de 4.000 toneladas y 1.600 caballos; *Poitou*, de 2.800 toneladas y 1.300 caballos; *Provence*, de 5.000 toneladas y 2.500 caballos; *Aquitaine*, de 5.500 toneladas y 3.000 caballos; *Espagne*, de 6.600 toneladas y 3.000 caballos.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Agente: Félix Benausse, calle Misiones número 115.

MESSAGERIES MARITIMES

Paquetes Correos Franceses

EL VAPOR FRANCÉS
LA PLATA
Comandante LIDIN

Saldrá el 7 de Mayo á las 3 p. m. para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Dakar, Lisboa y Burdeos.

EL VAPOR FRANCÉS
CORDILLÉRE
Comandante BANLE

Saldrá el **21 de Mayo** á las 3 p. m. para Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos.

Precios de pasajes para Burdeos

1.ª clase.	$	187 4..
2.ª id.	»	131 4..
3.ª id.	»	28 9..

Para mas informes y para tratar del flete de as mercancias, ocúrrase á la Agencia.